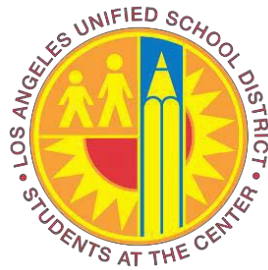




PLAN DE CONTENCIÓN, RESPUESTA Y CONTROL ANTE EL COVID-19



Índice

I.	Formulario de planificación específico para el plantel escolar	pág. 3
II.	Modelos para la reapertura	pág. 5
	A. Dos modelos: En persona y Estudios independientes en línea		
	B. Cumplimiento de las normas de salud y seguridad		
III.	Plan de operaciones	pág. 8
	A. Distanciamiento físico		
	B. Uso compartido de materiales		
	C. Señales, mensajes y protocolos de capacitación		
	D. Protocolos para la construcción escolar		
	E. Operaciones diarias		
	F. Nutrición infantil		
	G. Transporte		
IV.	Prácticas y protocolos de salud	pág. 17
	A. Prácticas y protocolos		
	B. Notificación de enfermedades y tratamiento de poblaciones vulnerables		
	C. Uso de protectores faciales, mascarillas, caretas		
V.	Plan de supervisión y contención de la salud	pág. 29
	A. Supervisión de la salud y guías de la Oficina de Salud		
	B. Contención de la infección		
	C. Plan para la gestión de los casos de exposición al virus		
	D. Equipos de Respuesta al COVID-19 y responsabilidades		
VI.	Programa de pruebas de COVID-19	pág. 39
	A. Pruebas de COVID-19		
	B. Plan para la gestión de los casos de exposición al virus		
VII.	Prestación de servicios a los estudiantes con discapacidades	pág. 41
	A. IDEA/ADA		
VIII.	Compromiso de las familias y los estudiantes	pág. 43
	A. Apoyo y comunicación con las familias		
IX.	Prestaciones de COVID-19 para los empleados	pág. 45



Formulario de Planificación Específico para el Plantel Escolar

Este documento debe ser completado por cada plantel escolar y publicado en todas las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, junto con la versión previamente completada y más reciente de los Protocolos por COVID-19 para la reapertura de las escuelas K-12: Apéndice T1, del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles. Las medidas que se aplican en todos los sitios escolares se reflejan en el documento T1 previamente completado, y aquellas que varíen por plantel escolar se enumeran en las respuestas a continuación.

Nombre de la escuela: _____

Fecha de última revisión: _____

Dirección de la escuela: _____

Código de la instalación: _____

Número de teléfono de la escuela: _____

Densidad de las instalaciones escolares

- Pies cuadrados abiertos aproximados: _____
- Capacidad máxima de estudiantes: _____

➤ El número total **estimado** de administradores, maestros y personal que regresan para apoyar la reanudación de todos los servicios permitidos en persona: _____

Número total estimado de estudiantes que regresarán para la instrucción en persona			
Ingrese el número total estimado de estudiantes que regresarán por grado (si no hay ninguno, ingrese 0)			
Prek:	2:	6:	10:
TK:	3:	7:	11:
K:	4:	8:	12:
1:	5:	9:	



Grupo de trabajo para el cumplimiento de las normas por COVID-19: Los puestos sugeridos se enumeran en la siguiente tabla. El Grupo de trabajo de cada escuela debe ser dirigido por el director, con un grupo diverso de miembros del personal clave como parte del equipo, incluyendo al enfermero escolar, el gerente de planta y representantes de los diversos sindicatos, que debe incluir una oferta de representación a United Teachers Los Angeles (UTLA), Service Employees International Union (SEIU) y California School Employees Association (CSEA).

Función	Puesto	Nombre	Afiliación sindical
Líder	Director(a)		
Funcionario de cumplimiento ante COVID-19			
Supervisor de asistencia	(SAA o administrador de la oficina)		
Operaciones de limpieza/desinfección	(Gerente de planta)		
Asesor de la gestión de los casos de exposición al virus	(Enfermero escolar)		
Gerente de la enfermería			

Establecimiento y personal de la Oficina de Salud

Tipo de Oficina de Salud	Interior/ Exterior	Instalación	Personal	Suplente	Mensajero
Oficina General de Salud (no relacionada con COVID)					
Zona de aislamiento (recomendado al aire libre)					
Área de cuarentena					

Comunicaciones escolares



Información que se envió a los padres/estudiantes: (Marcar todas las opciones que correspondan)	
<p>Políticas de aislamiento y cuarentena aplicables a los estudiantes que tienen síntomas o que pueden haber estado expuestos se requiere el uso de mascarillas, excepto niños menores de 2 años</p> <p><input type="checkbox"/> Cómo llevar a cabo una revisión de síntomas antes de que el estudiante salga de su casa hacia la escuela</p> <p><input type="checkbox"/> Importancia de que los estudiantes cumplan con las guías de distanciamiento físico y de control de infecciones</p> <p><input type="checkbox"/> Directrices escolares relativas a las visitas de los padres a la escuela y la recomendación de contactar a la escuela remotamente</p>	<p>Opciones para la prueba de COVID-19 si el estudiante o un miembro de la familia tiene síntomas o estuvo expuesto al COVID-19</p> <p>Cambios en los programas académicos y extracurriculares para evitar riesgos</p> <p>A quién contactar en la escuela si el estudiante tiene síntomas o puede haber estado expuestos</p> <p>Importancia de proporcionar información actualizada de un contacto de emergencia, incluyendo múltiples opciones de contacto con los padres</p>

*Las actualizaciones de este formulario están disponibles en <https://achieve.lausd.net/covid19>.



II Modelos para la reapertura

Dos modelos: En persona y Estudios independientes en línea

1: En persona	2: Estudios independientes en línea
 <p>Este modelo invita al 100% del estudiantado a regresar a los edificios escolares los cinco días completos de instrucción.</p>	 <p>Este modelo está disponible para familias con problemas médicos, socioemocionales u otros. Los estudiantes reciben instrucción diaria en línea durante parte del día y completan el trabajo independiente cuando no están aprendiendo directamente con un maestro en línea.</p>

El Distrito Unificado de Los Ángeles ofrece los siguientes dos modelos para seguir atendiendo las necesidades educativas para el éxito del aprendizaje:

1. Cinco días completos de instrucción en la escuela
2. Estudios independientes en línea

Los estudiantes en los grados PreK-12 han recibido iPads, Chromebook o computadoras portátiles. Todos los maestros mantendrán las plataformas en línea (como Schoology) para asegurar que estemos listos para movernos sin problemas y rápidamente entre la instrucción en la escuela, la híbrida, o el aprendizaje a distancia según sea necesario, y para maximizar la instrucción en el salón de clase. Los recursos en línea y las herramientas tecnológicas de alta calidad están disponibles para apoyar la diferenciación y el aprendizaje personalizado. Estamos comprometidos a asegurar que los estudiantes se reúnan con sus maestros, ya sea en persona o en línea, de manera regular.



Cumplimiento de las normas de salud y seguridad

Ajustes según los datos de salud pública

Trabajando en estrecha colaboración con el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles, la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles, la Oficina del Gobernador y los expertos de la comunidad científica, estamos monitoreando los cambios en las condiciones sanitarias en nuestra comunidad para modificar los planes y responder en consecuencia, con base en los datos de salud pública.

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: Protocolos de reapertura para las escuelas PreK-12

- Las escuelas deben tener un Plan de Contención, Respuesta y Control ante el COVID-19 que describa el enfoque integral de la escuela para prevenir y contener la propagación del COVID-19 en el plantel escolar.
- Este plan requiere la designación de un Equipo de cumplimiento de las normas ante el COVID-19 que es responsable de establecer y hacer cumplir en la escuela todos los Protocolos por COVID-19.
- Un miembro del Equipo de cumplimiento de las normas ante COVID-19 será designado como enlace con el Departamento de Salud Pública (DPH) en caso de un brote en las instalaciones escolares.
- El equipo también se asegurará de que los estudiantes y el personal reciban información sobre COVID-19 y la prevención de la transmisión de enfermedades.

Salud y seguridad

La seguridad de los estudiantes y del personal es siempre la prioridad del Distrito y de importancia primordial durante la pandemia actual. El siguiente plan describe el enfoque integral del Distrito para prevenir y contener la propagación del COVID-19 en los planteles escolares y en las instalaciones no escolares. Este documento es el “Plan de Seguridad ante el COVID-19” del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y es concordante con las “Guías de Salud Pública ante el COVID-19 para las Escuelas K-12 de California, Año Escolar 2021-22,” los Decretos Oficiales de Salud Pública del Condado de Los Ángeles, y el Código de Reglamentos de California, Título 8, Artículo 3205. Este plan no incluye protocolos para los programas instructivos. La respuesta al COVID-19 es un proceso dinámico y está sujeto a cambios, actualizaciones pendientes de los Decretos Oficiales de Salud Pública del Condado de Los Ángeles y nuevos conocimientos científicos adquiridos que informan las acciones del Distrito.

El Distrito Unificado de Los Ángeles vigilará continuamente la orientación y los mandatos establecidos por las entidades mencionadas anteriormente, como también las de los Centros para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos. La información actualizada y las guías se publican en el sitio web de Recursos para Empleados ante COVID-19 en <https://achieve.lausd.net/covid19>.

El Grupo de trabajo para el cumplimiento de las normas por COVID-19 de cada escuela debe ser dirigido por el director-la directora, con un grupo diverso de miembros del personal clave que forman parte del equipo, incluyendo al enfermero escolar, el gerente de planta y representantes de los diversos sindicatos, que debe incluir de representación a United Teachers Los Angeles (UTLA), Service Employees International Union (SEIU) y California School Employees Association (CSEA). Los otros miembros del equipo variarán por plantel escolar, con base en las necesidades únicas de cada escuela, pero pueden incluir al subdirector, coordinador del programa, supervisor del programa después de la escuela, y otros.



El director(a)/administrador(a) de la escuela será el enlace designado con LACDPH en caso de un brote en las instalaciones escolares. El Director(a) también puede designar al personal para que actúe como Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19 según corresponda. Debería ser alguien que está en el plantel escolar todos los días. El Grupo de trabajo para el cumplimiento de las normas por COVID-19 será responsable de interactuar con los estudiantes, padres, maestros y personal para responder preguntas o preocupaciones acerca de los requisitos de salud y seguridad con respecto al COVID-19 y comunicar las guías y los procedimientos más actualizados a todas las familias. Trabajarán con la Comunidad de Escuelas (CoS) y los administradores del Distrito Local para cumplir con las expectativas para la frecuencia de la comunicación y las actualizaciones en el sitio web del distrito (<https://achieve.lausd.net/>).

La comunidad será informada de cualquier información crítica o cambios significativos a los planes del Distrito por el Superintendente o su designado a través de una combinación de mensajes, correos electrónicos y publicaciones en el sistema Blackboard Connect en [el sitio web del Distrito](#). Mantener información actualizada de contacto con la familia es una prioridad para la reapertura, para comunicarse mediante encuestas a los padres y contactos de seguimiento de cada escuela.

Vacunas

Como parte de los esfuerzos que realiza el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles para proveer el ambiente más seguro posible en el cual aprender y trabajar, se requiere a todos los empleados del Distrito que por lo menos tengan la 1a dosis de la vacuna COVID-19 a más tardar para el 15 de noviembre de 2021. Este requisito también se aplicó a los socios, contratistas, voluntarios del Distrito, empleados de escuelas chárter co-ubicados, y otros adultos que proveen servicios en las propiedades del Distrito. La vacuna COVID-19 es muy recomendada para los estudiantes de 5 a 18 años, pero no es necesaria en este momento.

La política de vacunación de estudiantes y empleados del Distrito se aplica a todas las escuelas chárter independientes autorizadas por el LAUSD y las escuelas Chárter autorizadas por otras entidades autónomas que ocupan instalaciones del LAUSD.

Posibles exenciones

Los empleados del distrito que prestan servicio al distrito en cualquier capacidad pueden solicitar la exención de los requisitos de la vacuna contra el COVID-19 solamente bajo las siguientes circunstancias:

- a. El empleado presenta una declaración por escrito de un médico licenciado que identifica una necesidad de adaptaciones debido a la discapacidad o enfermedad grave de la persona. Esta declaración debe presentarse en el membrete de la oficina del médico del empleado con el nombre impreso del médico, el número de licencia, la firma y la fecha en que se emite la declaración.
- b. El empleado busca adaptaciones basadas en una sincera creencia religiosa.

La [Solicitud de Adaptaciones Razonables](#) por COVID debe ser completada si cualquiera de las opciones anteriores corresponde.



III. Plan de operaciones

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: [Protocolos de reapertura para las escuelas K-12](#) y de los [Centros de cuidado infantil y educación temprana](#)

- LACDPH recomienda que se implementen medidas para crear distanciamiento físico, cuando al hacerlo no se interfiera con la asistencia a tiempo completo de todos los estudiantes inscritos.
- Considerar la implementación de medidas para reducir el hacinamiento a medida que los estudiantes, padres o visitantes entran y se desplazan por los edificios escolares.
- Considerar la implementación de medidas para promover el distanciamiento físico dentro de los salones de clase.
- Considerar las clases de educación física ofrecidas al aire libre tanto como sea posible y seleccionar actividades que permitan el distanciamiento físico y el contacto físico limitado.
- Considerar la implementación de políticas escolares que promuevan el distanciamiento físico en los vestuarios.
- Considerar la implementación de medidas para permitir el distanciamiento físico en las áreas escolares usadas para servicios de apoyo estudiantil.
- Mantener una mayor distancia tanto como sea posible durante los momentos en que los estudiantes o el personal no tienen puestas sus mascarillas (por ejemplo, al comer, beber o dormir).
- Considerar la implementación de medidas para limitar el riesgo de infección debido a las visitas de personas que no sean miembros del personal o los estudiantes.
- Considerar el aumento del espacio entre los empleados en cualquier salón o área utilizada por el personal para comidas y/o descansos.

Distanciamiento físico

Maximización de la distancia en los salones de clase

Los salones de clase han sido configurados para maximizar el espacio entre estudiantes siempre que sea posible. Los muebles personales y los muebles adicionales del distrito se quitarán cuando sea posible.

Los métodos de enseñanza han sido modificados para evitar el contacto cercano entre los estudiantes en cualquier clase que pudiera tener actividades en grupo, siempre que sea posible. Las actividades de instrucción y las clases de educación física se ofrecen al aire libre siempre que sea posible. Las actividades al aire libre también permitirán el distanciamiento físico.

Las clases de teatro y danza deben mantener el distanciamiento físico, además de mantener el uso de las mascarillas faciales. Cuando se participa en actividades que podrían generar microgotas respiratorias, como al enunciar (por ejemplo, en los talleres de teatro) o al bailar, se debe aumentar la distancia y las actividades deben realizarse al aire libre. Las clases de música con instrumentos para los que se deban quitar las mascarillas faciales para tocar, se deben llevar a cabo al aire libre y a una distancia de 3 pies. Las cubiertas de campana de los instrumentos se deben utilizar cuando se tocan instrumentos de viento. Se pueden quitar las mascarillas quienes están solos al tocar un instrumento o cantar en un estudio o sala de práctica. Las cabinas deben estar bien ventiladas para promover el intercambio completo del aire y el equipo compartido debe ser desinfectado entre usos.



Distanciamiento físico en toda la escuela

El distanciamiento físico se maximizará cuando sea posible. Se pueden utilizar otros factores atenuantes cuando no sea posible la distancia física, como barreras de plástico transparente o de superficie sólida, que se pueden limpiar con frecuencia. Se pueden proporcionar señales visuales para apoyar el distanciamiento social de todos los individuos.

Se alentará a los empleados que coman al aire libre. También, podrán comer en su escritorio o cubículo si estas áreas están cerradas como una habitación separada, si proporcionan más distancia, o incluyen barreras.

Uso compartido de materiales

Recursos de instrucción

Se han desarrollado protocolos para minimizar la necesidad de que varios estudiantes compartan materiales de alto contacto siempre que sea posible. Estos materiales incluyen, pero no se limitan a libros, computadoras, calculadoras, utensilios de escritura, teclados de computadora, auriculares, pases de salón, material de arte, instrumentos musicales y material de aprendizaje. Se recomienda el uso de materiales desechables de un solo uso cuando sea posible. Cada escuela tratará de proveer a los estudiantes sus propios materiales, cuando sea posible. Los cubículos y los casilleros no se deben compartir.

Suministros de comunicaciones/oficina

Los folletos en papel y las comunicaciones generales a toda la comunidad escolar, padres y estudiantes deben ser digitales siempre que sea posible, tales como correo electrónico, mensaje de texto o video, para limitar la distribución de materiales en papel. Alentar a que las personas usen sus propios materiales de escritura en lugar de que usen lápices y bolígrafos compartidos. Evitar los artículos comunes en los salones de descanso, como cafeteras y platos. En lugar de ello, fomentar el uso de artículos de un solo uso.

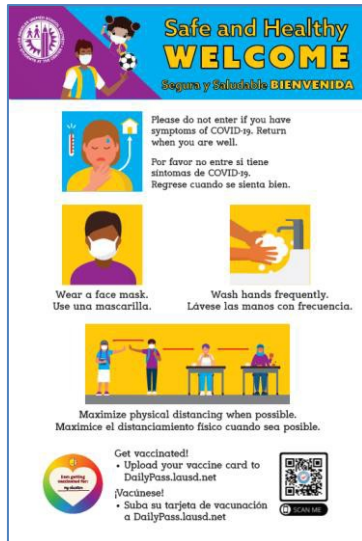
Protocolos para carteles, mensajes y capacitación

Los carteles y mensajes que explican los protocolos del Distrito y las expectativas para detener la propagación de enfermedades serán publicados en todas nuestras escuelas. Estos carteles serán apropiados para la edad y en los idiomas que sean representativos de nuestra comunidad. Se suministrará a todos los miembros del personal su Equipo de Protección Personal (EPI) y recibirán formación en el servicio para garantizar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

- Los carteles serán colocados en lugares altamente visibles, tales como las entradas a la escuela y los baños, describiendo cómo detener la propagación de gérmenes (es decir, mediante el lavado de manos, uso de mascarillas).
- Al comunicarse con las familias (sitio web de la escuela, medios sociales) los mensajes incluirán higiene de la salud, uso de mascarillas y los hábitos de distanciamiento físico para detener la propagación del COVID-19.



- Los carteles y mensajes relacionados con la transmisión de enfermedades serán accesibles para los estudiantes con discapacidades y estarán en los idiomas apropiados para la población escolar.
- [La señalización de seguridad sobre la reapertura de las escuelas de la unidad de reproducción gráfica de LAUSD](https://www.lausdrepro.net/category/SchoolReopeningCOVID19Items) está disponible para las escuelas en <https://www.lausdrepro.net/category/SchoolReopeningCOVID19Items>.



Los miembros del personal recibirán capacitación sobre los protocolos de salud y seguridad antes de que comience la instrucción en persona. Todos los miembros del personal que sean contratados después de esta fecha, incluyendo los suplentes, tendrán que completar la capacitación antes de su primer día de trabajo. Los temas tratados en la capacitación incluirán distanciamiento físico, protocolos de limpieza, remisiones a la Oficina de Salud y prácticas de higiene. Se puede proporcionar capacitación adicional en video a los estudiantes y las familias para que las puedan practicar antes del inicio de la escuela. La instrucción en persona de los estudiantes sobre los nuevos protocolos escolares incluirá temas en relación con las expectativas de las prácticas de salud y seguridad.

Protocolos para la construcción escolar

Sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC)

- Los sistemas HVAC se inspeccionarán y probarán regularmente para confirmar que funcionan correctamente.
- Los sistemas de ventilación permanecerán encendidos cuando se utilicen los edificios.
- Los filtros de HVAC se han actualizado a los que tienen una clasificación MERV 13, o tan alta como sea posible, siempre que la unidad pueda funcionar de forma segura. Los filtros se inspeccionarán mensualmente y se cambiarán al menos trimestralmente.
- Los sistemas HVAC se configurarán para maximizar los intercambios de aire de los espacios interiores y exteriores a menos que las condiciones exteriores (recientes incendios, alta temperatura, humedad y niveles de polen exteriores) hagan que esto no sea apropiado.
- Las puertas y ventanas se mantendrán abiertas durante el día escolar cuando sea posible, y si las condiciones al aire libre hacen que esto sea apropiado. Las puertas contra incendios deben mantenerse cerradas, de acuerdo con los códigos de incendios existentes.
- La instrucción al aire libre tendrá lugar cuando sea factible y si las condiciones de seguridad y el espacio físico lo permiten.



- Si el sistema HVAC no está en operación, se debe proporcionar ventilación adicional con el uso de ventiladores o se deberán reubicar las clases hasta que se completen las reparaciones.
- Las áreas de aislamiento y cuarentena de COVID-19 deben estar al aire libre cuando sea posible para maximizar la ventilación y minimizar las exposiciones a la infección por COVID-19. Bajo ninguna circunstancia debe haber un área de aislamiento o cuarentena en un salón que no tenga un sistema HVAC en funcionamiento.

Protocolos para los baños y para la limpieza

En los baños comunales debe mantenerse el distanciamiento físico. Se implementarán los siguientes protocolos en los baños:

- Se hará el servicio de suministros en los baños de los estudiantes por lo menos dos veces al día. La limpieza y desinfección completas utilizando equipo electrostático se llevará a cabo por el equipo de limpieza nocturna una vez al día.
- La capacidad máxima de los baños variará según el baño, pero el distanciamiento físico se mantendrá cuando sea posible.
- Los estudiantes y el personal tendrán oportunidades frecuentes de lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos. Se proporcionarán toallas de papel para secarse las manos a fondo.
- No se pueden guardar artículos personales dentro del baño (incluyendo los baños del personal).
- Los botes de basura estarán ubicados cerca de la puerta y se les indicará a los estudiantes y al personal que usen una toalla de papel para que eviten tocar el picaporte con sus manos.
- También será necesario dedicar un baño a las personas que se encuentren en el área de aislamiento. Este baño debe limpiarse y desinfectarse antes de que otras personas puedan usarlo.

Sistemas de agua

- Se alentará a los estudiantes y al personal que traigan su propia agua o botellas rellenables.
- Se encenderán las fuentes de agua potable y las estaciones de llenado de botellas.
- Las fuentes de agua potable, incluyendo los grifos para la preparación de alimentos, se limpiarán y desinfectarán diariamente.
- Se dejará correr agua completamente en los sistemas de agua después de largos períodos de inactividad.

Protocolos de limpieza

El Distrito Unificado de Los Ángeles seguirá la guía de LACDPH y CDC para la limpieza y desinfección de escuelas.

- La limpieza de rutina de todos los edificios se hará a diario.
- Las áreas de la Oficina de Salud, incluyendo la enfermería para la salud en general, el área de aislamiento y el área de cuarentena, pueden requerir una limpieza más frecuente y una rápida respuesta si fuera necesario.
- Las áreas donde se llevan a cabo actividades que generan partículas en aerosol también requerirán limpieza y desinfección adicionales.
- Las superficies con mayor contacto y los equipos de juego se desinfectarán al menos una vez al día.
- Sólo [se usarán desinfectantes aprobados por el Distrito](#) que sean efectivos contra el COVID-19 y que cumplan con todas las guías federales y estatales (enumeradas en la lista “N” aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA)).
- Cuando sea posible, se seleccionarán los productos de limpieza y desinfección con ingredientes más seguros para el asma, para reducir el riesgo de asma.



- Se hará el servicio de suministros en los baños de los estudiantes por lo menos dos veces al día. Se implementará una desinfección adicional cuando un individuo con síntomas de COVID-19 haya usado un baño.
- Durante la limpieza se llevará un equipo de protección personal adecuado de acuerdo con las instrucciones de los productos de limpieza y de los desinfectantes.
- El personal de mantenimiento y a otros miembros del personal encargados de limpiar y desinfectar las superficies de la escuela recibirán capacitación sobre las instrucciones del fabricante y según lo requerido por la Ley de Escuelas Saludables, según sea aplicable.
- Cuando sea necesario, se llevará a cabo una limpieza a fondo mientras los estudiantes no están en la escuela o durante los períodos en los que la escuela tiene menor ocupación, con suficiente tiempo para dejar que los espacios se ventilen antes del comienzo del día escolar.
- Todos los productos de limpieza se mantendrán fuera del alcance de los niños y se almacenarán en lugares seguros.

Otras consideraciones

- Se dispondrá de suministros como jabón, toallas de papel y pañuelos de papel.
- Se pueden instalar protectores de Plexiglás en los mostradores de recepción/las líneas de servicio de alimentos.
- Están prohibidos en las aulas los refrigeradores, hornos de microondas y cafeteras personales. Los refrigeradores de la Oficina de Salud deben estar cerrados y usados exclusivamente para los medicamentos de los estudiantes y los suministros médicos.

Operaciones diarias

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: Protocolos de reapertura para las escuelas PreK-12

- En este momento, se permite la reapertura de todas las escuelas (para instrucción en persona) para todos los estudiantes en grados desde TK al 12.º grado.
- Las escuelas públicas deben tener en consideración del requisito de la ley AB 130 de ofrecer programas de estudio independientes en el año escolar 2021-22.
- Considerar la adopción de un método a nivel escolar para crear y mantener grupos estables, en los cuales los adultos que supervisan y los estudiantes permanecen juntos para todas las actividades.
- Considerar la implementación de medidas para limitar el riesgo de infección por las visitas de personas que no sean los miembros del personal o los estudiantes.
- Está permitido el uso de las instalaciones escolares para fines no escolares (reuniones o eventos comunitarios). El uso de las instalaciones interiores de las escuelas puede causar un mayor riesgo de contaminación del aire y de las superficies interiores y se debe tener cuidado para evitar la exposición innecesaria para los empleados y estudiantes de la escuela regular.

Grupos constantes en las escuelas

Todas las escuelas han regresado a la instrucción completamente en persona y colocarán a los estudiantes en grupos de aprendizaje constantes en la medida de lo posible. Estos grupos se implementan para reducir el número de estudiantes y personal que pueden estar expuestos si un individuo con COVID-19 se incluye en el grupo.



La siguiente es una descripción de cómo se pueden crear e implementar grupos constantes en las escuelas:

Centros de Educación Temprana (CEE): El grupo primario constante para los estudiantes de los CEE es su aula. Los grupos de cada clase serán lo más consistentes posible, el mismo grupo de una clase estará con los mismos miembros del personal durante el día, cuando sea práctico.

Kindergarten de Transición Expandida (ETK) y Programa Estatal de Preescolar de California (CSPP): El grupo primario constante de los estudiantes en TK al 5.º Grado es su aula. Los grupos de cada clase serán lo más consistentes posible, el mismo grupo de una clase estará con los mismos miembros del personal durante el día, cuando sea práctico.

Kindergarten de Transición (TK) al 5.º grado: El grupo primario estable de los estudiantes en TK al 5.º grado es su aula. Los grupos de cada clase serán lo más consistentes posible, el mismo grupo de una clase estará con los mismos miembros del personal durante el día, cuando sea práctico.

Grados 6-12 de las Escuela Secundarias y Preparatorias: Las escuelas secundarias y preparatorias pueden crear grupos estables cuando sea factible.

Visitantes

Se deben evitar, siempre que sea posible, las visitas a la escuela por individuos que no sean estudiantes o personal, y se deben limitar a las personas que son esenciales para la operación de la escuela. Se anima a que los padres de los estudiantes inscritos se comuniquen por asuntos escolares con el personal de la escuela de forma remota. Todos los visitantes deben registrarse y proporcionar su nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico, para que puedan ser contactados si hubiera un caso de exposición al virus durante su visita. Los visitantes también deben completar las preguntas diarias de detección de la salud a través del Pase Diario en línea o en la entrada de la escuela. Se animará a los visitantes a que hagan cita previa y que vengan solos. Si un visitante debe estar acompañado por otra persona (por ejemplo, para traducción, el visitante es un menor o tiene estudiantes menores), entonces su información debe ser capturada también en el registro de visitantes.

El movimiento de los visitantes dentro de la escuela debe limitarse a las áreas designadas como la oficina principal, las salas de conferencias, el vestíbulo y los baños públicos. Los visitantes no deben interactuar con los estudiantes.

Todos los visitantes deberán cumplir con la política del uso de mascarilla facial en todo momento, independientemente de su estado de vacunación. Esto se aplica a todos los adultos y a los niños de 2 años o más. Los visitantes deben hacer arreglos para que otro miembro de la familia se ocupe de los asuntos escolares en el plantel si no pueden usar una mascarilla. Si un visitante llega sin mascarilla, se le proporcionará una. Cualquier padre/tutor que recoja a un estudiante que ha sido puesto en aislamiento o cuarentena, debe permanecer fuera del plantel y se acompañará al estudiante para que se reúna con ellos en la salida.



Uso de terceros

“Tercero” significa uno o más de los siguientes: una persona, un grupo, una organización, una entidad con o sin fines de lucro, una agencia gubernamental, una escuela pública (incluidas chárter) o privada u otra institución educativa, contratista o negocio que sea una entidad legal separada de LAUSD.

Hasta nuevo aviso, la presencia o el uso de propiedad de LAUSD por parte de terceros:

1. Está restringido y limitado a quienes actualmente están autorizados por LAUSD, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH), el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LACDPH), y/u otras autoridades correspondientes.
2. Debe cumplir con todos los requisitos y las directrices actualmente establecidos por el CDPH, LACDPH, LAUSD y/u otras autoridades pertinentes. Esto incluirá, pero sin limitarse a, la incorporación del Plan de Contención, Respuesta y Control ante el COVID-19 del LAUSD (“Plan de Contención del LAUSD”) en cualquier Plan de Seguridad COVID-19 (“CSP”).
3. No está permitido sin un documento escrito firmado por el Jefe Ejecutivo de Instalaciones de LAUSD (o su designado), y dicho documento debe estar en posesión del tercero y en el plantel escolar en todo momento mientras el tercero esté presente.

Todas las escuelas Chárter que ocupen propiedades del Distrito deberán adherirse a las pautas descritas en el plan de contención actualizado. Por favor comuníquese con la División de Escuelas Chárter al 213-241-0399 para preguntas específicas.

Nutrición infantil

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: Protocolos de reapertura para las escuelas K -12

- Considerar la implementación de medidas para aumentar el distanciamiento físico durante las comidas escolares cuando los estudiantes no tengan puestas las mascarillas.

Cumplimiento del programa de comidas

El desayuno, el almuerzo y la cena, cumpliendo con las directrices del USDA, continuarán estando disponibles para todos los estudiantes inscritos. Para el año escolar 2021-2022, todos los estudiantes recibirán comidas gratis.

Servicio de comidas y alimentos para estudiantes

Plan para los estudiantes presentes en el plantel

Si los estudiantes consumirán las comidas en la escuela, se los ubicará al aire libre siempre que sea posible. Al comer en espacios interiores, se aumentará el espacio entre las mesas y/o las sillas, y se abrirán las ventanas/puertas para maximizar el flujo de aire. También se pueden utilizar separaciones entre las mesas y sillas.



Cuando los estudiantes hagan fila para recoger la comida, se debe usar una cinta u otras marcas para recordarles a los estudiantes acerca de mantener la distancia física. Durante este periodo, el personal supervisará a los estudiantes para recordarles que mantengan la distancia física. Las comidas estilo buffet y familiar han sido eliminadas. El almuerzo se servirá en la cafetería. Los estudiantes recogerán su comida y comerán en áreas designadas.

A los estudiantes en los programas después de la escuela se les proporcionará una cena caliente en el plantel después de la campana de salida. Estos estudiantes tendrán disponible un desayuno para llevar, que podrán recoger al retirarse a su casa.

Los estudiantes que se vayan a su casa después de la última campana recibirán una bolsa con una cena y desayuno para llevar a su casa. Las comidas se deben comer en casa; algunas pueden contener alimentos que se deben calentar.

Si un estudiante tiene hambre por la mañana, se le proporcionará un bocadillo. El bocadillo no está destinado a todos los estudiantes, sólo a aquellos que lo soliciten.

Siempre que sea posible, utilice los artículos desechables de servicios de alimentos (por ejemplo, utensilios, platos). Si los artículos desechables no están disponibles, asegúrese de que todos los artículos de servicio de alimentos no desechables se manejen con guantes, se laven y se desinfecten. Las personas deben lavarse las manos después de quitarse los guantes y después de utilizar los artículos de servicio de alimentos.

Evitar que se compartan los alimentos y utensilios para garantizar la seguridad de los niños con alergias alimentarias y evitar la transmisión de COVID-19.

Plan para los estudios independientes en línea

Los estudiantes inscritos en estudios independientes en línea recibirán comidas en una instalación de City of Angels una vez a la semana con 7 días de comidas. Se puede encontrar información adicional en <https://achieve.lausd.net/cafela>.

Plan para las alergias alimentarias de los estudiantes

A los estudiantes con dietas especiales se les proporcionarán comidas según las recomendaciones de su médico. Los estudiantes que son nuevos en el Distrito deben obtener un formulario de Dieta Especial y hacer que un médico lo complete. El equipo de nutrición de Servicios Alimenticios creará un plan de dieta para el estudiante. Para los estudiantes que actualmente son del Distrito, se utilizará su formulario de dieta especial actual para crear su plan de comidas. Si los padres creen que la dieta especial actual necesita ser actualizada, es necesario un nuevo formulario aprobado por un médico.



Transporte

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: Protocolos de reapertura para las escuelas K -12

- Considerar que continúen las medidas para promover el distanciamiento físico de los estudiantes en los autobuses escolares ya que muchos estudiantes siguen sin vacunarse.
- Las mascarillas son requeridas en todo momento en los autobuses y las camionetas escolares.
- Se pueden adoptar estrategias de protección alternativas para los estudiantes que están en Educación Individualizada o Planes 504 y que tienen razones médicas por las que no pueden usar o tolerar una mascarilla facial.
- Las ventanillas deben estar abiertas si la calidad del aire y la seguridad de los pasajeros lo permiten.

Transporte en autobús

Se anima a los padres a que lleven a sus estudiantes de ida y de vuelta de la escuela siempre que sea posible, para permitir un mayor distanciamiento físico en los autobuses. Los padres pueden solicitar que se agregue un estudiante a una lista de autobuses. Se les asignará cuando haya espacio disponible.



Protocolos en los autobuses

- Los autobuses estarán operando a plena capacidad.
- Se requiere que los padres/tutores permanezcan cerca hasta que el conductor del autobús se retire de la parada, en caso de que no se le conceda un pase diario al estudiante.
- Los estudiantes que reporten síntomas mientras están en el autobús serán aislados en la escuela más cercana al punto de traslado si el padre o la madre no pueden recoger al estudiante inmediatamente.
- Las ventanas estarán abiertas para aumentar la ventilación si la calidad del aire y la seguridad de los pasajeros lo permiten.
- Todas las personas en el autobús necesitan tener puestas sus mascarillas. Se espera que los estudiantes tengan y usen una mascarilla en la parada donde se suben al autobús. Los autobuses tendrán disponibles mascarillas desechables y se le proporcionará una a cualquier estudiante que suba al autobús sin mascarilla.
- Los conductores de autobuses, los monitores de autobuses y los pasajeros deben usar mascarillas que cubran completamente la nariz y la boca cuando haya más de una persona en el autobús.
- Los autobuses se limpian y desinfectan a fondo diariamente y después de transportar a cualquier persona que esté exhibiendo síntomas de COVID-19, usando productos aprobados por el Distrito que constan en la lista "N" de productos efectivos para el COVID-19 de la EPA. Las superficies que se tocan con frecuencia se desinfectan diariamente.
- Se proporcionarán a los conductores guantes desechables y cualquier otro equipo de protección personal (EPI) necesario para usarlos con los productos de limpieza.



IV. Prácticas y protocolos de salud

Prácticas y protocolos

Salud pública estándar, prácticas de higiene e instrucción

Las escuelas del Distrito Unificado de Los Ángeles promoverán prácticas de salud e higiene con la prioridad de mantener seguros a nuestros estudiantes y personal. Los videos creados por el distrito, los videos de los CDC, carteles, señales e instrucción en el salón de clases se usarán para educar a los estudiantes y las familias sobre nuestros nuevos protocolos de salud. A las familias se les proporcionará un paquete de información antes del inicio de la instrucción en persona para que puedan practicar los protocolos en casa, y aclimatar a los estudiantes a los conceptos de distanciamiento físico, lavado frecuente de manos, uso correcto de mascarillas cubriendo completamente la nariz y la boca, y la etiqueta para la respiración y cuando tienen tos.

Se observarán las siguientes prácticas de higiene y salud:

1. Higiene de las manos

- Enseñanza y reafirmar el lavado de las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos.
- Si el jabón y el agua no están fácilmente disponibles, habrá disponible un desinfectante de manos que tenga al menos 60% de etanol en las entradas de la escuela y en cada salón de clase. Se mantendrán en áreas seguras y serán utilizados por los estudiantes con supervisión.
- Todos los estudiantes y el personal cumplirán con la higiene de las manos en la escuela al comienzo de cada día.
- Se harán pausas para lavarse las manos, que se incorporarán a las rutinas diarias de los estudiantes más pequeños, incluyendo antes y después de: comer o beber, jugar al aire libre, actividades en grupo, preparar comida, tocar su cara y la cara de otros, y al usar el baño.
- [Los carteles sobre el lavado de las manos](#) se colocarán como recordatorios visuales.
- Se instruye al personal que modelen el lavado frecuente de las manos, especialmente en los grados más bajos.

2. Mascarillas

- Todos los estudiantes, personal y visitantes están obligados a usar mascarillas mientras estén en espacios interiores y exteriores de los recintos escolares del Distrito o mientras sean transportados en un autobús, a menos que tengan 2 años o menos.
- Se recomienda a los estudiantes y al personal que traigan su propia mascarilla, pero se les proporcionará una si no la tienen.
- Todos los empleados deben usar mascarillas de grado quirúrgico (también denominadas mascarillas para procedimientos médicos) o un nivel superior de EPI (por ejemplo, KN95 o N95 respiradores). Las mascarillas solamente de tela ya no son aceptables.
- Usar una mascarilla no elimina la necesidad de distanciarse físicamente ni de lavarse las manos con frecuencia.
- Se pueden adoptar estrategias de protección alternativas para los estudiantes que están en Educación Individualizada o Planes 504 y que no pueden usar o tolerar una mascarilla facial.

3. Distanciamiento físico

- El distanciamiento físico se maximizará siempre que sea posible en cada situación.
- Al comer o beber, es preferible hacerlo al aire libre y lejos de otros, incluyendo a los visitantes.



Para el personal, es preferible que coman o beban en su cubículo o estación de trabajo en lugar de comer en un salón de descanso siempre que al comer en un cubículo o estación de trabajo proporcione mayor distancia y separación entre el personal.

4. Mejor limpieza y desinfección de superficies

- Los miembros del personal encargados de la limpieza y desinfección recibirán formación sobre el uso adecuado y seguro de todos los limpiadores y desinfectantes suministrados.

5. Proporcionar los suministros adecuados

- Todos los baños serán provistos con cantidades adecuadas de jabón y toallas de papel.
- Se proporcionará desinfectante de manos en lugares estratégicos y habrá estaciones de desinfectante de manos disponibles en las entradas a edificios, oficinas, ascensores y áreas de recepción.
- A todos los estudiantes y el personal se les proporcionará una mascarilla quirúrgica desechable si lo solicitan o si no tienen una. Los respiradores N95 se proporcionarán solamente a los empleados y si lo solicitan.
- Se proporcionarán guantes desechables al personal para usos médicos, limpieza/desinfección, y cuando se manejen alimentos.
- Habrá pañuelitos de papel disponibles en cada salón de clase y área de oficina.

Notificación de enfermedades y tratamiento de poblaciones vulnerables

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: Protocolos de reapertura para las escuelas K -12

- Desarrollar un plan o protocolo con los pasos que tomarán inmediatamente después de la notificación de los funcionarios de la escuela de que cualquier miembro de la comunidad escolar (facultad, personal, estudiante o visitante) tuvo una prueba positiva o tiene síntomas consistentes con los del COVID-19.
- Instruir a los estudiantes y al personal que informen a la escuela si están enfermos con síntomas relacionados con el COVID-19, particularmente si tuvieron en contacto con un conocido diagnosticado con COVID-19 y también si tuvieron contacto con la población escolar.
- Educar al personal y a las familias sobre cuándo quedarse en casa.
 - Instruir al personal y a los estudiantes (o a sus padres y tutores) a que se hagan una autoevaluación antes de salir hacia la escuela para identificar fiebre y otros posibles síntomas de COVID-19. Comunicar estas expectativas y proporcionar a los padres recordatorios acerca de los síntomas del COVID-19 que requieren que deben mantener a sus estudiantes en casa.
- Se recomienda realizar la evaluación de síntomas antes de que los estudiantes, visitantes y personal puedan entrar a la escuela. Estas comprobaciones se pueden realizar de forma remota (mediante una aplicación digital u otro método verificable) o en persona a su llegada.



Pautas para quedarse en casa durante la pandemia de COVID-19

Mientras continúa el riesgo de propagación comunitaria de COVID-19, las siguientes directrices y la consulta con un proveedor de atención médica deben guiar las medidas que tomarán al experimentar síntomas. El COVID-19 es una enfermedad causada por un virus que se puede contagiar de persona a persona. Los síntomas de COVID-19 pueden variar de leves (o sin síntomas) a graves. El virus se propaga a través de microgotas respiratorias cuando una persona infectada habla, tose o estornuda. El virus también puede ser transmitido por el aire o al tocar una superficie u objeto que tiene el virus en él, y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos. Toda persona con síntomas de COVID-19 o que estuvieron expuestos a COVID-19 no debe asistir a la escuela o al trabajo. Deberían informar a la escuela/centro escolar si están enfermos con síntomas relacionados con COVID-19 o si han tenido contacto conocido con alguien diagnosticado con COVID-19. Una exposición se define como estar dentro de los 6 pies de distancia de una persona infectada por más de 15 minutos acumulados dentro de un período de 24 horas, o en contacto sin protección con fluidos corporales de una persona infectada.

Los síntomas de COVID-19 pueden variar, pero pueden incluir los siguientes si no se deben a una afección crónica:

Para Alumnos:

- Fiebre mayor o igual a 100.4 grados Fahrenheit (F)
- Nueva tos
- Diarrea
- Vómitos

Para empleados:

- Fiebre mayor o igual a 100.4° F.
- Tos
- Diarrea
- Náuseas o vómitos
- Sensación de fiebre (escalofríos o sudoración)
- Falta de aliento o dificultad para respirar
- Dolores musculares o corporales
- Nueva pérdida del sabor u olfato
- Fatiga
- Congestión o goteo nasal
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta

Si un estudiante o miembro del personal experimenta cualquiera de los síntomas anteriores, deben quedarse en casa y deben ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para recibir más instrucciones. También deben notificar a la escuela/lugar de trabajo de su ausencia y de que tienen síntomas relacionados con COVID.

Exposición al COVID-19:

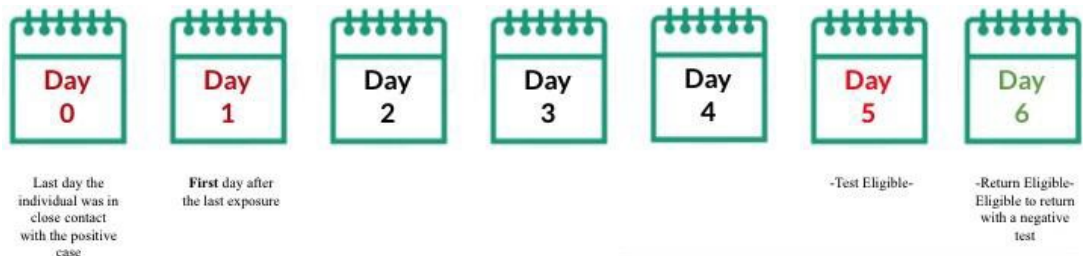
Si un estudiante o miembro del personal no vacunado, parcialmente vacunado o totalmente vacunado y que califica para una dosis de refuerzo, pero aún no la ha recibido y ha tenido contacto cercano (dentro de 6 pies de distancia, por más de 15 minutos acumulados dentro de un período de 24 horas) con alguien que es un caso confirmado de COVID-19, el estudiante o miembro del personal se debe poner en cuarentena. Esto incluye a las personas previamente infectadas con COVID-19, incluso en los últimos 90 días.



A los estudiantes y el personal que están completamente vacunados y que han recibido su dosis de refuerzo o que están completamente vacunados, pero todavía no califican para la dosis de refuerzo y han estado en contacto cercano con un caso de COVID-19 y no tienen síntomas, no se les requiere hacer cuarentena.

Cuarentena

A los estudiantes y al personal que están en cuarentena por exposición al COVID-19 se les pedirá que se hagan una prueba de COVID-19 inmediatamente y después del quinto día. Si la prueba del quinto día es negativa y sigue sin tener síntomas, entonces el Equipo de Enlace Comunitario puede permitirle regresar al sexto día. Si la prueba es positiva, deberán seguir los procedimientos de aislamiento para un caso de COVID-19 positivo.



Source: LA County Dept Public Health

Si un contacto cercano no se hace una prueba de COVID-19, entonces tendrá que ponerse en cuarentena por lo menos 10 días desde el último día de contacto con el caso de COVID-19 y vigilar sus síntomas durante 10 días. Todos los contactos cercanos que no estén completamente vacunados o que estén completamente vacunados y califiquen para la dosis de refuerzo, pero que aún no la hayan recibido y no se hayan hecho la prueba deben ponerse en cuarentena durante los 10 días completos.

Exenciones de la cuarentena

Las siguientes personas no están obligadas a ponerse en cuarentena, siempre que no tengan síntomas. Tendrán que vigilar de cerca los síntomas durante 10 días y hacer una prueba de COVID-19 inmediatamente y el quinto día después de la fecha de la última exposición.

- Las personas completamente vacunadas que califican y han recibido una dosis de refuerzo;
- Las personas vacunadas que todavía no califican para una dosis de refuerzo;
- Los estudiantes y empleados que se han recuperado del COVID-19 confirmado por un laboratorio en los últimos 90 días.

Si un estudiante o miembro del personal ha tenido contacto cercano con alguien que es un caso sintomático no confirmado de COVID-19, pueden permanecer en el plantel o en el lugar de trabajo. Si el caso sintomático posteriormente resulta positivo para COVID-19, los contactos cercanos no completamente vacunados que hayan estado en contacto con el caso confirmado durante el período infeccioso deberán ponerse en cuarentena y hacer una prueba inmediatamente y de nuevo después del quinto día a partir de la fecha del contacto. Si el caso sintomático resulta negativo, deberá proporcionarse una copia de la prueba de PCR COVID-19 negativa o de la autorización médica. El Equipo de Enlace Comunitario notificará al contacto cercano cuando se les haya autorizado a regresar.



Cuarentena modificada

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LACDPH) permite que los estudiantes asintomáticos identificados como contactos cercanos participen en la cuarentena modificada (conocida como "Prueba para permanecer"), en la que los estudiantes expuestos continúan asistiendo a la escuela en persona a menos de que desarrollen síntomas o den positivo. Los empleados no pueden participar en la cuarentena modificada. Sólo aquellos estudiantes que cumplan con **todos** los siguientes criterios podrán ser considerados para la cuarentena modificada:

1. La exposición tuvo lugar en un entorno TK-12. Los estudiantes de los Centros de Educación Infantil y de los programas de la Escuela para Adultos no pueden participar en la cuarentena modificada y deben permanecer en cuarentena en casa si han estado expuestos a un caso positivo.
2. La exposición tuvo lugar en un entorno escolar en el que los estudiantes estaban supervisados por el personal de la escuela (es decir, en el aula, en el plantel escolar con personal de la escuela presente, en el autobús escolar).
3. La escuela puede verificar que, tanto la persona con el virus como el estudiante identificado como contacto cercano, hayan cumplido con la política de mascarillas durante todo el período de exposición al virus, incluyendo la exposición al aire libre (las mascarillas deben haber cubierto completamente la nariz y la boca de los individuos). Los estudiantes con adaptaciones al uso de mascarillas no pueden participar en la cuarentena modificada.
4. La exposición tuvo lugar en una escuela que no tiene un brote activo, según lo determinado por el LACDPH. Un brote es cuando se ha producido una transmisión significativa (casos confirmados de conexión epidemiológica) en una escuela en un periodo de 14 días. Las escuelas con brotes confirmados no pueden implementar la cuarentena modificada.

Los estudiantes que pueden participar en la cuarentena modificada aparecerán como "Autorizados" en el tablero del Pase Diario del director y se le permitirá generar un código QR del Pase Diario. Estos estudiantes también serán identificados en una columna de "Observación" en la pestaña de Casos en el Tablero del Pase Diario, para indicarles a los administradores del plantel que están bajo protocolos de cuarentena modificada.

Los alumnos que participen en la cuarentena modificada deberán:

- Tener la oportunidad de participar en el programa educativo completo durante la jornada escolar, que incluya el recreo y la hora del almuerzo.
- NO participar en actividades extracurriculares, entre ellas deportes, clubes, Beyond the Bell y otros programas de supervisión, o programas antes y después del horario escolar. La cuarentena modificada tiene por objeto permitir que los alumnos sigan aprendiendo durante la jornada escolar, pero no cubre otras actividades fuera del plan de estudios regular. Los estudiantes deben salir del plantel después del horario escolar e ir directamente a casa.
- Usar una mascarilla de tipo quirúrgico o una protección respiratoria superior en todo momento mientras estén en el plantel escolar, excepto cuando estén comiendo o bebiendo. Los planteles escolares proporcionarán mascarillas de mejor calidad a los estudiantes en cuarentena modificada si es necesario.
- Asegurarse de que los estudiantes en cuarentena modificada observen una distancia de 6 pies cuando se quiten las mascarillas durante los periodos de comida.
- Hacerse pruebas dos veces por semana durante el periodo de cuarentena ("Prueba para permanecer"). Las pruebas pueden ser una prueba rápida de antígeno o una prueba PCR.

JANUARY 2022

Los Angeles Unified's Quarantine Protocols for Students

IF YOU OR YOUR CHILD HAS RECENTLY BEEN IN CLOSE CONTACT WITH A COVID-19 POSITIVE PERSON

<p>What is a Close Contact?</p>	<ul style="list-style-type: none"> A close contact is someone who has been within six feet of someone who has tested positive for the virus over a period of 15 minutes or more, over a 24-hour period A close contact could also be someone who had unprotected contact with body fluids and/or secretions from someone with COVID-19 An individual is not necessarily a close contact because they share a classroom or participate in group activities with the identified positive case 	<p>All Close Contacts Must:</p> <ul style="list-style-type: none"> Monitor for symptoms and wear a well-fitting, non-cloth mask indoors and outdoors for 10 days after the last day of exposure Test on day 5 after the last close contact exposure with the positive case The test should be performed at a LA Unified site or the result should be uploaded into the Daily Pass 	<p>Isolate and Test Immediately if They Develop Symptoms</p> <ul style="list-style-type: none"> The isolation period begins the day that your symptoms start If the test is positive, continue to isolate and follow the Los Angeles Unified Isolation Protocols If the test is negative, the student can return to school once they have completed the quarantine period and are fever-free for 24 hours
<p>Your Child Does Not Have to Quarantine if They Are:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asymptomatic (no symptoms) AND Fully vaccinated and boosted (if eligible) AND/OR Fully recovered from a PCR-test confirmed case of COVID-19 within the last 90 days 	<p>After Day 5* of Exposure</p> <ul style="list-style-type: none"> They are required to test at an LA Unified site or their school on day 5* after exposure <p><i>*Day 0 is the last day the student was in close contact with the positive case</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> They should monitor symptoms and wear a surgical-grade mask for 10 days
<p>If the Close Contact Occurred at School:</p> 	<p>Modified Quarantine Can Take Place If:</p> <ul style="list-style-type: none"> The exposure took place in a school setting, supervised by school staff AND School staff can verify the infected person and close contacts were wearing masks the whole time AND The school does not have a confirmed, active outbreak 	<p>Your Child Can Participate in Modified Quarantine as Long as:</p> <ul style="list-style-type: none"> They are a TK-12 student AND They remain asymptomatic AND They test, at school, twice per week during the quarantine period (PCR or rapid antigen) AND They do not participate in before or after school programming including clubs, Beyond the Bell, or sports AND They wear a well fitting, non-cloth mask at all times except when eating or drinking and social distance during meals 	<p>After Day 5* of Exposure</p> <ul style="list-style-type: none"> If they test negative AND If they are asymptomatic (if symptoms occur, follow the Los Angeles Unified Isolation Protocols) THEN They are released from modified quarantine They can participate in before and after school programming and resume regular testing on day 6 <p><i>*Day 0 is the last day the student was in close contact with the positive case</i></p>
<p>If the Close Contact Occurred Outside of School or the Modified Quarantine Conditions are Not Met:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Your child will be escorted to a designated space and you will be contacted by the principal for pickup Your child will not be allowed onto campus for at least the next 5 days. Check in with your child to see if they are experiencing symptoms Asymptomatic students will be instructed to quarantine even if they remain asymptomatic 	<p>After Day 5* of Exposure</p> <ul style="list-style-type: none"> Get a COVID-19 test for your child at a LA Unified site (or upload their external test result onto Daily Pass) If positive, follow the Los Angeles Unified Isolation Protocols If negative, your child can return to school on day 8 if they continue to be asymptomatic <p><i>*Day 0 is the last day the student was in close contact with the positive case</i></p>	<p>What is Modified Quarantine?</p> <p>The new practice of modified quarantine (also known as test to stay) will, if all conditions are met, allow close contacts to access in-person learning while testing twice weekly. It is based on Los Angeles County Department of Public Health recommendations that showed that very few close contact individuals in quarantine end up having COVID-19 and more students were able to attend classes safely.</p>

Empleados vulnerables:

A los empleados vulnerables (los mayores de 65 años y los que padecen enfermedades crónicas que los pondrían en alto riesgo si se infectaran) se les puede asignar trabajo que pueda realizarse desde casa cuando sea factible. Los empleados de esta categoría deberán hablar sobre cualquier preocupación con su profesional de atención médica.

El Distrito Unificado de Los Ángeles seguirá apoyando a los estudiantes y a los miembros del personal que tengan problemas de salud agudos o crónicos. Las ausencias de larga duración pueden ser evaluadas si los fundamentos son apropiados para una ausencia médica u otras posibles adaptaciones médicas de acuerdo con las directrices de la Ley IDEA o de la Ley de enmiendas a la Ley para estadounidenses con discapacidades (ADA).



Preguntas para el chequeo de salud diario por COVID-19

Se pide a todos los empleados y estudiantes (o a sus padres o tutores) que realicen una prueba antes de salir a la escuela para identificar la fiebre u otros síntomas de COVID-19. Si la respuesta a la pregunta a continuación es "Sí", los empleados y estudiantes deben permanecer en casa y dar aviso de la ausencia a la escuela o al supervisor.



COVID-19 Testing Program

DAILY PASS

Programa de Pruebas COVID-19

PASE DIARIO

DAILY HEALTH CHECK | CHEQUEO DE SALUD DIARIO

Are you feeling any COVID-19 symptoms or have you been in close physical contact with anyone with a confirmed or suspected COVID-19 case in the past 14 days?

¿Siente algún síntoma de COVID-19, o ha estado en contacto físico cercano de una persona con un caso confirmado o sospechado de COVID-19 en los últimos 14 días?

Symptoms may include any of the following not due to a chronic condition:

Los síntomas pueden incluir cualquiera de los siguientes que no se deban a una condición de salud crónica:

 <p>Fever of 100 degrees or greater Fiebre de 100 grados o más</p>	 <p>Shortness of breath or difficulty breathing Falta de aliento o dificultad para respirar</p>	 <p>Chills Escalofríos</p>	 <p>Fatigue (new or severe) Fatiga (nueva o grave)</p>
 <p>Cough Tos</p>	 <p>Congestion or Runny Nose Congestión o goteo nasal</p>	 <p>Muscle or body aches Dolores musculares o corporales</p>	 <p>Headache Dolor de cabeza</p>
 <p>Sore throat Dolor de garganta</p>	 <p>Nausea/Vomiting Náuseas/Vómitos</p>	 <p>Diarrhea Diarrea</p>	 <p>Loss of taste or smell Pérdida del gusto o del olfato</p>

You can answer the Daily Health Check online at <https://dailypass.lausd.net> or open your camera to scan this QR code.

Puede responder al Chequeo Diario de Salud en línea en <https://dailypass.lausd.net>, o ingrese abriendo su cámara para escanear este código QR.



El Distrito lanzó una herramienta en la web llamada Pase Diario a la que se puede acceder en <http://dailypass.lausd.net>. Todos los empleados, estudiantes y visitantes pueden utilizar esta herramienta para realizar en casa un chequeo de salud diario que se requiere para la admisión a un plantel u oficina. En el chequeo diario se pregunta sobre los síntomas de COVID-19 y la posible exposición. Aquellos que respondan "NO" a las preguntas del chequeo diario recibirán un Pase Diario que puede ser utilizado para la admisión a la escuela elegida



o a la oficina del Distrito. Cada sitio genera un código QR único cada día, por lo que, si un empleado va a varios sitios, diariamente tendrá que registrarse para obtener un nuevo código QR en cada instalación. Las personas que no tienen acceso a la herramienta en línea pueden llenar la encuesta de salud en la entrada de la escuela u oficina.

Se establecerá en el lugar una zona de registro para el Chequeo de Salud Diario, con espacio suficiente para garantizar la privacidad y el distanciamiento físico. Diariamente al llegar a la escuela u oficina, los empleados deben registrar el chequeo de salud antes de presentarse en su aula, oficina, puesto, etc. y antes de comenzar a trabajar en una instalación o plantel.

Los letreros del “Chequeo de Salud Diario” deberán colocarse en todas las entradas a fin de ser visibles para los visitantes y empleados antes del chequeo. Para aumentar la privacidad, cuando cada persona se dirija al mostrador de entrada, presentará el código QR de su pase diario para que sea escaneado. Si la persona no tiene un pase diario, el encargado en revisar el Pase Diario le hará las preguntas del chequeo de salud diario. Si un empleado o visitante responde “Sí” a cualquier pregunta, no podrá permanecer en la instalación y deberá abandonarla inmediatamente. Los empleados deben ponerse en contacto con su supervisor para obtener más instrucciones sobre las directrices de la opción de trabajo por COVID-19.

Los visitantes adultos y el personal a quienes no se les permita la entrada o que informen de síntomas en cualquier momento de la jornada escolar tienen instrucciones de volver a casa, aislarse y mantenerse alejados de los demás hasta que el Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19 les dé más instrucciones.

Los estudiantes que den positivo a la entrada, o que tengan síntomas en cualquier momento de la jornada escolar recibirán una mascarilla médica y serán acompañados a la zona de aislamiento designada, donde deberán permanecer mientras se toman medidas para su regreso a casa.

Se informa al Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19 de los resultados positivos en las pruebas de detección en la escuela y, posteriormente se coordina la respuesta con el Equipo de Enlace Comunitario.

Las preguntas de detección pueden cambiar, según las actualizaciones del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles. Las preguntas actualizadas se publicarán en achieve.lausd.net/covid19.



Uso de mascarillas y equipo de protección personal

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: Protocolos de Reapertura para Escuelas PreK-12

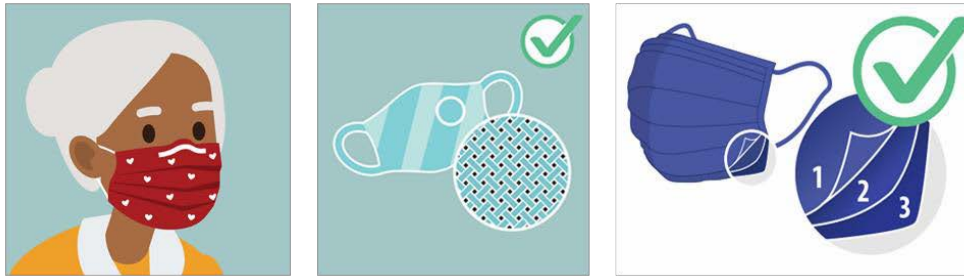
- Actualmente se exige el uso de generalizado mascarillas con un tipo de cobertura facial adecuado para los espacios interiores y exteriores de un plantel escolar.
- Cualquier persona que ingrese a los edificios escolares o transporte escolar (autobuses escolares, etc.) y que tenga contacto con estudiantes, padres u otros empleados debe usar una mascarilla, independientemente de su estado de vacunación.
- Será preciso estar preparado para proporcionar una mascarilla a cualquier estudiante o miembro del personal que no tenga una.
- Todos los empleados deberán usar mascarillas de grado quirúrgico (también denominadas mascarillas para procedimientos médicos) o un nivel superior de equipo de protección personal (por ejemplo, respiradores KN95 o N95). Ya no se aceptarán protectores faciales de tela.
- Se recomienda firmemente, aunque no es obligatorio, que los estudiantes usen mascarillas de mejor calidad que, como mínimo, estén bien ajustadas, no sean de tela, tengan varias capas de material que no sea tejido, y una varilla nasal.
- Todo el personal debe usar una mascarilla cuando esté en espacios interiores y exteriores, excepto cuando coma o beba o cuando trabaje solo en una oficina privada con puertas cerradas, o cuando sea la única persona presente en un espacio de trabajo abierto para varios empleados.
- Se pueden adoptar estrategias de protección alternativas para atender a los estudiantes que están en Planes de Educación Individualizados o 504 y que tengan razones médicas por las que no pueden usar o tolerar una mascarilla.

Expectativas generales

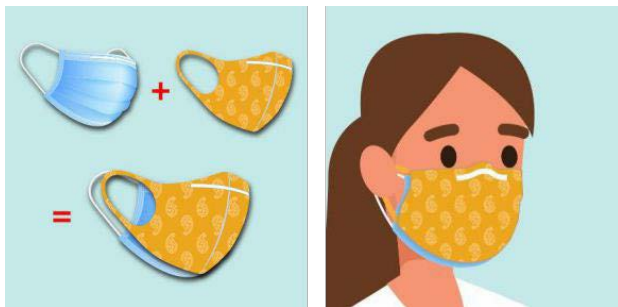
El Distrito Unificado de Los Ángeles requiere que todos los estudiantes, empleados y visitantes en instalaciones escolares o transporte escolar usen una mascarilla tanto en espacios interiores como exteriores y sigan el protocolo del Distrito. Esto incluye a los padres que dejen o recojan a los niños. Se proporcionarán mascarillas para los estudiantes o empleados que no tengan una.

Mascarillas: Hay muchos tipos de mascarillas que pueden utilizarse para protegerse contra el contagio de COVID-19. Las mascarillas deben quedar bien ajustadas a la nariz y la barbilla, sin que queden huecos a los lados de la cara o la nariz. También deben ser cómodos de llevar. Las mascarillas deben cubrir la nariz y la boca. Pueden fijarse a la cabeza con cintas.

Todos los empleados deben llevar una mascarilla quirúrgica, N95 o KN95 en espacios interiores y exteriores mientras estén en la propiedad del Distrito. Una mascarilla de tela por sí sola ya no es aceptable para los empleados. También se recomienda enfáticamente a los estudiantes y a los visitantes que lleven este nivel de protección de mayor calidad, que incluye una mascarilla bien ajustada, no de tela, de varias capas y con varilla nasal.



Se puede lograr una protección aún mayor usando doble mascarilla (es decir, usando una mascarilla de tela sobre una mascarilla quirúrgica).



Las mascarillas deben reemplazarse diariamente. Las mascarillas de tela que se utilizan como segunda capa también deben sustituirse o lavarse todos los días. Las mascarillas de tela deben lavarse con la ropa y el detergente habituales, utilizando el ajuste más alto de agua caliente correspondiente a la tela. Las mascarillas sucias o mojadas se sustituirán inmediatamente. Se anima a los padres a proporcionar diariamente una segunda mascarilla para la escuela, en caso de que la que lleva el niño/a se ensucie o se pierda.

Instrucciones para el [uso de mascarillas faciales](#) disponibles del CDC. Todo el personal recibirá capacitación sobre el uso de mascarillas y EPI. NO se permite el uso de mascarillas con válvulas unidireccionales, pañuelos, polainas para el cuello y bufandas. Las mascarillas no son equipos de protección respiratoria.



Las mascarillas se deben usar en todo momento tanto en espacios interiores y espacios exteriores de la escuela, excepto al comer o beber. Al personal y los estudiantes que estén solos en oficinas cerradas u otros espacios aislados y cerrados no se les exigirá el uso de mascarillas. Los estudiantes también pueden quitarse las mascarillas cuando coman, beban o duerman la siesta, o cuando el uso de una mascarilla sea poco práctico (por ejemplo, al ducharse).

Las siguientes personas están exentas de usar una mascarilla según las directrices del LACDPH.

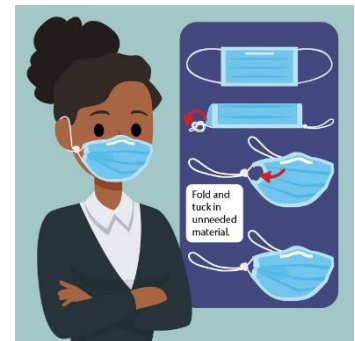


- a. Niños de 2 años o menores.
- b. Cualquier persona para quien el uso de una mascarilla sea contraproducente para su salud o seguridad debido a una afección de la salud.
 - Todos los estudiantes que no puedan usar una mascarilla debido a una afección de la salud deben tener el justificante correspondiente expedido por un médico, en los archivos de la enfermería escolar. Se creará y archivará un Plan de alternativas a mascarillas para el estudiante.
 - Los empleados deben proporcionar documentación expedida por su médico al administrador de su sede y deben participar en el proceso de Adaptaciones Razonables descrito en el [Boletín 4569.1, Adaptaciones Razonables para Personas con Discapacidades.](#)

Los maestros de los primeros grados y los que tienen grupos especializados como Sordera/Deficiencia Auditiva, pueden utilizar una careta de plástico con un pañuelo ajustado debajo de la barbilla o una mascarilla transparente como sustituto de la mascarilla de tela para que los estudiantes puedan ver la cara de su maestro y evitar posibles obstáculos a la enseñanza.

Se pueden adoptar estrategias de protección alternativas para atender a los estudiantes con Planes de Educación Individualizados o 504 y que tengan razones médicas por las que no pueden usar o tolerar una mascarilla.

Mascarillas quirúrgicas: También se proporcionarán mascarillas de grado médico a todos los empleados. Los estudiantes que deban realizar el aislamiento o cuarentena durante el día escolar también recibirán una mascarilla de grado médico si aún no la tienen. Estas mascarillas tendrán varias capas de material no tejido con una varilla nasal. El ajuste y la filtración de una mascarilla quirúrgica pueden mejorarse anudando las cintas, ajustándose, o llevándola debajo de una mascarilla de tela. Estas mascarillas deben desecharse si se mojan o se ensucian, o después de un día de uso, lo que ocurra primero.



Respiradores N95: Los profesionales de la salud que lleguen a participar en procedimientos que generen aerosoles, como la aspiración, el suministro de oxígeno a través de una cánula nasal de alto flujo, los tratamientos con nebulizadores, y la recolección de muestras para las pruebas de COVID-19 deberán utilizar respiradores N95. El personal designado deberá realizarse un chequeo médico, ser entrenado y colocarse de manera adecuada el respirador N95 de acuerdo con el Plan de Protección Respiratoria creado en cumplimiento con las regulaciones de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Cal/OSHA) (8 CCR 5144).



Los empleados que estén en un entorno de contacto estrecho con otras personas que posiblemente no estén totalmente vacunadas pueden solicitar un respirador N95 o KN95. Dichas personas pueden utilizar voluntariamente estos respiradores de acuerdo con la norma de carácter respiratorio. Será preciso proporcionarles capacitación o los materiales sobre el uso adecuado de estos respiradores conforme se enumera en la [Alerta de seguridad 21-01, Uso voluntario de respiradores N95 por parte de los empleados.](#)



Caretas protectoras: Protegen los ojos, la nariz y la boca de la contaminación por microgotas respiratorias, junto con las máscaras y respiradores. Las caretas se usan junto con las mascarillas para proporcionar protección adicional. Los siguientes miembros del personal pueden usar caretas: personal que participe en procedimientos que generen aerosoles, personal que apoye a los estudiantes con necesidades sanitarias especiales y que no puedan usar una mascarilla, el personal que ayude a los alumnos que no puedan distanciarse físicamente, el personal que lleve a cabo los procedimientos de detección, y el personal que ayude a vigilar la zona de aislamiento.



Los estudiantes y el personal también pueden llevar protectores faciales con un pañuelo ajustado durante los ejercicios de habla y lenguaje cuando las mascarillas no sean apropiadas para la actividad, manteniendo las pautas de distanciamiento físico.

Barreras de plástico transparente: Se podrá utilizar una barrera de plástico transparente o de superficie sólida que pueda ser desinfectada diariamente en áreas donde posiblemente sea difícil observar el distanciamiento físico. (Por ejemplo, mostradores de recepción o las estaciones de trabajo). El uso de barreras de plástico transparente no elimina el requisito de las mascarillas.

Batas protectoras: El personal que realice procedimientos que generen aerosoles debe usar batas de protección desechables. El personal de apoyo a los estudiantes con necesidades sanitarias especiales puede usar una bata protectora cuando realice la recolección de muestras durante las pruebas de COVID-19 o cuando haya probabilidad de contacto con secreciones respiratorias u otros fluidos corporales.

Guantes: Todo el personal seguirá las precauciones universales utilizando guantes desechables de un solo uso ante un posible contacto con sangre o fluidos corporales. Esto incluye, pero no se limita a, los procedimientos de atención médica, uso del inodoro de los estudiantes, ayuda con las comidas, comprobación de la temperatura, o cualquier otro caso en el que pueda haber contacto con un fluido corporal, incluidas las secreciones respiratorias. También se necesitarán guantes desechables de vinilo para manipular alimentos y productos químicos. No se recomienda el uso de guantes a menos de que sus responsabilidades específicas las requieran.



V. Plan de Vigilancia Sanitaria y Contención

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Protocolos de Reapertura para Escuelas PreK-12

- Desarrollar un plan o protocolo para iniciar un [Plan para la gestión de los casos de exposición al virus en la escuela](#) de acuerdo con las pautas del DPH, que describen los procedimientos para:
 - Aislamiento de caso(s);
 - Identificación de las personas expuestas a los casos en las escuelas;
 - Cuarentena de los empleados y/o estudiantes expuestos; y
 - Acceso a las pruebas para todas las personas expuestas a la escuela, independientemente del estado de vacunación, como base para medidas de control sucesivas;
 - Informar al Departamento de Salud Pública sobre todos los casos confirmados de COVID-19 en la escuela.
- Crear un plan para notificar inmediatamente un grupo de casos (3 o más casos en 14 días) al DPH. El DPH trabajará con la escuela para determinar si el grupo constituye un brote que requerirá una respuesta de salud pública ante brotes.

Monitoreo de la salud y orientación de la Oficina de Salud

Monitoreo de enfermedades transmisibles

Los estudiantes y el personal con casos sospechosos o positivos de COVID-19 serán atendidos por el Grupo de trabajo para el cumplimiento de las normas por COVID-19, que debe incluir al personal escolar de enfermería. La Oficina de Asistencia trabajará con el Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de las Normas por COVID-19 a fin de registrar y dar seguimiento a los estudiantes y el personal que se ausente por enfermedad, para determinar si la ausencia se debe al COVID-19 y requiere una investigación adicional.

Autoevaluación diaria de la salud: Todos los estudiantes y el personal deben realizar el chequeo de su salud diariamente antes de salir de casa para ir a la escuela, respondiendo a las preguntas del Chequeo de Salud Diario que figuran en la sección anterior titulada "Notificación sobre enfermedades y atención a las poblaciones vulnerables".

Enfermedad en la escuela/oficina

Cualquier estudiante o miembro del personal que se enferme en la escuela o en la oficina y presente síntomas de COVID-19 deberá aislarse de los demás inmediatamente.

La confidencialidad de las personas enfermas se mantendrá de acuerdo con la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud (HIPAA) de 1996, las expectativas de privacidad y la ADA. Toda la comunicación seguirá los Protocolos de Respuesta y Comunicación Distrital ante el COVID-19.

Estudiantes: Los estudiantes recibirán una mascarilla de grado médico y serán acompañados por el personal designado a la zona de aislamiento. Se supervisará a los estudiantes hasta que los recojan los padres/tutores, el



contacto de emergencia que hayan proporcionado los padres/tutores, o hasta que sean enviados a otro centro de salud. No se dejará a los estudiantes sin supervisión en la zona de aislamiento.

Los padres/tutores deberán recoger al estudiante enfermo dentro del plazo de una hora. Los padres/tutores deberán llevar al estudiante a hacerse una prueba de PCR de COVID-19 inmediatamente, preferiblemente en un centro de pruebas de COVID (con síntomas) del Distrito Unificado de Los Ángeles, y deberán considerar la posibilidad de buscar orientación médica por parte de su profesional de atención médica. El padre/tutor tendrá que cargar cualquier resultado de una prueba de COVID-19 externa en el Pase Diario del estudiante o proporcionar una copia para la escuela.

Personal: Un miembro del personal enfermo se marchará del trabajo inmediatamente. Si el miembro del personal requiere atención médica urgente, se le situará en la zona de aislamiento mientras espera su traslado a un centro de salud. Los miembros del personal deberán hacerse una prueba PCR de COVID-19 inmediatamente, preferiblemente en un centro de pruebas (de COVID con síntomas). Deberán cargar los resultados de las pruebas externas en su Pase Diario y comunicarlo a su empleador cuando reciban los resultados de las pruebas.

Centro de salud

En cumplimiento con el LACDPH, cada escuela debe tener un área dedicada al aislamiento y un área de cuarentena, separadas de la oficina de salud, para los casos sospechosos de COVID-19. Como cada escuela es diferente y tiene desafíos únicos, hay tres escenarios recomendados para la configuración de la oficina de salud. Las necesidades de asignación de personal deben tenerse en cuenta a la hora de decidir cómo configurar físicamente el Centro de salud. Pueden comunicarse con los Servicios de Enfermería llamando al 213-202-7580 para obtener ayuda. La información específica sobre la ubicación de las oficinas de salud y la asignación de personal deberá anotarse en el formulario de planificación específica de la página 3.

Zona de aislamiento: Cada escuela identificará una zona de aislamiento separada de la oficina de salud. El LACDPH recomienda firmemente que esta área se ubique en espacios exteriores. Los alumnos que den positivo o presenten síntomas de COVID-19 esperarán en esta zona hasta que los recojan los padres/tutores o sean trasladados a un centro médico. Todos los estudiantes en la zona de aislamiento serán supervisados por un miembro del personal. El miembro del personal recibirá una mascarilla médica, una careta, una bata desechable y guantes. Se mantendrá una distancia física de seis pies o más en la zona de aislamiento. El personal que supervise la zona de aislamiento llevará un registro de todas las personas que entren en dicha zona. Se designará un baño separado para acceso a cualquier persona que utilice la zona de aislamiento.

Zona de cuarentena: Los estudiantes no vacunados o parcialmente vacunados y los estudiantes que estén totalmente vacunados y sean elegibles para recibir la dosis de refuerzo pero que aún no la hayan recibido, y que hayan tenido contacto cercano con un individuo que tenga un caso confirmado de COVID-19, tendrán que realizar la cuarentena en un área designada, preferiblemente en espacios exteriores, hasta que vaya por ellos un padre/tutor. Los estudiantes se agruparán por grupos constantes que no se combinarán con otros grupos, cuando sea posible, en esta zona. Se debe mantener una distancia física de 6 pies o más. Todos los estudiantes en la zona de cuarentena serán supervisados por un miembro del personal. Este espacio debe permanecer separado y aparte de las áreas de aislamiento y de la Oficina de Salud. Si se debe aplicar la cuarentena a todo un grupo contante, podrán permanecer en su aula como grupo.

Los estudiantes y el personal que hayan tenido un contacto cercano con una persona con síntomas de COVID-19 sin confirmar pueden seguir asistiendo a la escuela. Si el individuo con síntomas posteriormente da un resultado positivo en la prueba de COVID-19, los individuos no vacunados que fueron contactos cercanos durante el periodo de infección del caso positivo inmediatamente deberán realizar la cuarentena y ser enviados a casa.



Directrices para la Oficina de Salud: Para evitar la posible exposición a enfermedades infecciosas de los estudiantes vulnerables que reciban otros tratamientos médicos, todas las visitas de los estudiantes a la Oficina de Salud se clasificarán y priorizarán de acuerdo con de la gravedad de la lesión o enfermedad. A todos los estudiantes y el personal se les tomará la temperatura y se les hará un chequeo de los factores de riesgo de COVID- 19 antes de llegar a la Oficina de Salud.

El personal escolar de enfermería capacitará al personal del aula sobre los primeros auxilios básicos y las escuelas proporcionarán material básico de primeros auxilios para reducir los contactos cercanos en las áreas de la enfermería.

Contención de la infección

Estudiante con resultado positivo y confirmado de COVID-19

Cuando se le notifique a una escuela que se ha confirmado que un estudiante que estaba físicamente en el plantel tiene COVID- 19, el Funcionario de Cumplimiento de COVID-19 deberá cumplimentar la lista de verificación y tenerla disponible a petición del LACDPH o del Equipo CE. Si el estudiante se hizo una prueba externa, la escuela tendrá que asegurarse de que el padre/tutor cargue el resultado de la prueba en el Pase Diario. Además, las personas que estén en contacto cercano con el estudiante serán notificadas de la posible exposición por la administración escolar y se les dará aviso sobre el [protocolo actual del LACDPH](#) y las alternativas de decisión relacionadas con la exposición.

En caso de varios casos positivos de COVID-19 en una escuela o instalación del Distrito, el Superintendente del Distrito puede implementar el aprendizaje a distancia para permitir que el LACDPH investigue la situación de COVID-19 y para implementar más procedimientos de limpieza y desinfección según las recomendaciones del LACDPH y los CDC. El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles les comunicará todas las decisiones de retirada y la posible exposición al COVID-19 a todo el personal, familias, estudiantes, y grupos interesados.

El Superintendente decidirá, en consulta con el LACDPH, si se permitirá la presencia del personal en el edificio durante el cierre de la escuela, y cuándo podrán regresar los estudiantes y el personal de manera segura al aprendizaje en la escuela.

Personal con resultado positivo y confirmado de COVID-19

Cuando se le notifique a una escuela u oficina que se ha confirmado que un empleado que estuvo físicamente en el plantel tiene COVID- -19, el Funcionario de Cumplimiento por COVID-19 deberá cumplimentar la lista de verificación y tenerla disponible a petición del LACDPH o del Equipo de Enlace Comunitario (CE, por sus siglas). Si el estudiante se hizo una prueba externa, la escuela tendrá que asegurarse de que el padre/tutor cargue el resultado de la prueba en el Pase Diario. Además, las personas que estén en contacto cercano con el empleado serán notificadas por parte del administrador del plantel/instalación sobre la exposición, y se les dará aviso sobre el protocolo del LACDPH en relación con la exposición.

El administrador del centro también debe asegurarse de que el empleado que haya dado positivo reciba el [formulario de compensación laboral](#) (DWC-1). Todos los resultados positivos de COVID-19 del personal deben notificarse inmediatamente a un administrador tercero del Distrito, Sedgwick CMS, para casos de compensación laboral. El Asistente Administrativo de la Escuela o el Gerente de la Oficina deberá seguir los procedimientos descritos en la Guía de [REF- 1279 Informes de Reclamos de Compensación Laboral](#).



Todas las enfermedades "graves" de los empleados deben notificarse a la Administración de Seguridad y Salud Laboral de California (Cal-OSHA) en un plazo de 8 horas. Un caso de COVID-19 se consideraría grave si requiere el traslado del empleado al hospital desde el lugar de trabajo, si el empleado fue ingresado en un hospital, o si el empleado falleció debido a una enfermedad ocurrida en el trabajo o en relación con su empleo. Todas las notificaciones a Cal-OSHA deben hacerse inmediatamente y documentarse en ISTAR. También será preciso ponerse en contacto con la Oficina de Salud y Seguridad Ambiental en el 213-241-3199. Ud. puede consultar la [Alerta de Seguridad 02-09, Cómo reportar las lesiones de los empleados a la OSHA.](#)

Plan de gestión ante la exposición (al virus)

El Distrito formó un Equipo de Enlace Comunitario para ponerse en contacto con aquellos que den positivo en la prueba de COVID-19 administrada por el LAUSD. El Enlace Comunitario es un proceso confidencial que se utiliza para reducir la propagación del virus. El personal se comunicará con quienes se sepa que hayan estado expuestos a un empleado o estudiante con el virus y se les derivará a pruebas y a recibir atención médica, según proceda.

Si un empleado o estudiante da positivo en una prueba administrada por el Distrito, recibirá un enlace por texto y correo electrónico para ver el resultado de su prueba junto con instrucciones para aislarse inmediatamente. Los detalles del caso, y la lista de personas expuestas se proporciona por parte del personal de Enlace Comunitario al Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles para llevar a cabo un rastreo completo de contactos por parte del personal de salud pública. No se requieren entrevistas de entrada y salida a cargo del personal de Enlace Comunitario para volver a la escuela o al trabajo.

Implementación del Plan para la gestión de los casos de exposición al virus del Distrito Unificado de Los Ángeles

Planeación

Cada instalación del Distrito debe designar un Grupo de trabajo para el cumplimiento de las normas por COVID-19 que garantice el cumplimiento de los protocolos de seguridad y comunicaciones al personal, las familias y los alumnos. El líder del Grupo de Trabajo por COVID-19 es el director o administrador del plantel. El papel del Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19, que desempeña el papel de enlace con el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LACDPH), puede asumirse por parte del director/administrador del plantel, o una persona designada. A la hora de seleccionar a los miembros Grupo de Trabajo para el cumplimiento de las normas por COVID-19, las escuelas deberán incluir a miembros del personal que se presenta a trabajar y que represente a la totalidad de la comunidad escolar, incluidos los representantes de los distintos sindicatos. El personal escolar de enfermería y gerente de Plantel deberán ser miembros del Grupo de Trabajo para el cumplimiento de las normas por COVID-19. Los miembros del Grupo de Trabajo para el cumplimiento de las normas por COVID-19 y el Funcionario de Cumplimiento deberán figurar en el formulario de planeación correspondiente al plantel (pág. 3).

Cada caso positivo de COVID-19 relacionado con una escuela u oficina requiere el aislamiento en casa de las personas que no estén exentas según el protocolo del LACDPH y la creación de una lista de estudiantes y/o empleados expuestos al caso en la fase infecciosa/de contagio. **La fase infecciosa** se define como los dos días anteriores a la aparición de los síntomas, hasta el momento en que ya no es necesario aislarse. Una persona con una prueba de COVID-19 positiva, pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de la prueba hasta 10 días después de la misma. **La exposición** (al virus) se define como el hecho de estar a menos de 6 pies de un caso de COVID durante más de 15 minutos acumulados en un período de 24 horas, incluso si se usan mascarillas que no son de tipo médico. El contacto sin protección con fluidos corporales o secreciones a un caso de COVID también se considera exposición al virus.



Gestión de casos

Los procedimientos para gestionar las exposiciones a 1, 2 y 3 o más casos de COVID-19 en las escuelas se describen en [Apéndice T2: Plan para la gestión de los casos de exposición al virus en escuelas de TK-12](#) y el [Plan para la gestión de los casos de exposición al virus en centros de educación temprana y cuidado infantil](#).

Un caso

El Funcionario de Cumplimiento por COVID-19 instruye al individuo que dio positivo (el caso) para que siga las instrucciones de Aislamiento en el Hogar de LACDPH por COVID-19 y le informa al individuo del caso que LACDPH se pondrá en contacto con ellos directamente para obtener información adicional y emitir la Orden de aislamiento del Funcionario de Salud.

El Funcionario de Cumplimiento por COVID-19 trabaja con el individuo del caso para identificar los contactos cercanos e indicará a todos los contactos cercanos que deben estar en cuarentena en casa. Los contactos cercanos posiblemente sean contactados por personal de Enlace Comunitario y el LACDPH directamente para recopilar información adicional y emitir la Orden al Funcionario de Salud para la cuarentena.

En cada caso positivo en una instalación o plantel, el administrador de la sede o el funcionario responsable de cumplimiento por COVID se encargará de cumplimentar y enviar el informe inicial de gestión de la exposición utilizando la aplicación de informe inicial de gestión de la exposición (IEM Reporter App), disponible en <http://iemreporter.lausd.net> o en PowerApps). Esta aplicación se utiliza para identificar el caso positivo y todos los contactos cercanos vacunados y no vacunados. El Funcionario de Cumplimiento por COVID-19 en la escuela deberá actualizar la lista de individuos diariamente en la [Lista de casos de COVID-19 y líneas de contacto para el sector educativo](#) de todos los casos de COVID-19 confirmados por el laboratorio y notificar al personal de Enlace Comunitario de todos los casos cuyas pruebas no se realizaron por parte del LAUSD. Esta información es administrada por el personal de Enlace Comunitario y transmitida a LACDPH, según sea necesario.

El Funcionario del Cumplimiento notifica todos los casos positivos al director/administrador del plantel o instalación. En el plazo de un día hábil, el director o el administrador de la instalación o plantel debe enviar una notificación a todo el personal, a sus representantes sindicales y a todos los demás empleadores que hayan estado en el centro de trabajo durante el período infeccioso y que puedan haber estado expuestos al COVID-19. Este aviso de posible exposición al virus no revelará ninguna información de identificación personal sobre el caso de COVID-19. La información personal de los casos de COVID-19 o de las personas con síntomas de COVID-19 se mantendrá confidencial.

El Distrito cuenta con un equipo de Enlace Comunitario que puede ponerse en contacto con cada persona que reciba un resultado positivo (caso) mediante el programa de pruebas del Distrito o que haya subido un resultado positivo desde fuera del Distrito, así como con aquellos que puedan haber estado expuestos al caso. Un empleado o un estudiante que dé positivo recibirá una liga para ver el resultado de su prueba por texto y correo electrónico, junto con instrucciones para aislarse inmediatamente. El Equipo de Enlace Comunitario posiblemente llame al individuo para darle instrucciones sobre el aislamiento. Además del Funcionario de Cumplimiento, el Equipo de Enlace Comunitario también podría ponerse en contacto con los miembros de la familia, los empleados, y los estudiantes que posiblemente hayan estado en contacto con un caso positivo, darles instrucciones de cuarentena, y derivarlos a una prueba.

Dos casos dentro de 14 días

Además de la implementación de las medidas anteriores, el Grupo de Trabajo examina la necesidad de medidas adicionales de control de la infección.



Tres casos dentro de 14 días

Además de la implementación de las medidas anteriores, el Equipo de Enlace Comunitario reportará un posible grupo afectado al equipo a cargo del sector educativo en el Control de Enfermedades Transmisibles Agudas (ACDC) del LACDPH dentro del plazo de un día, por correo electrónico a: ACDC-Education@ph.lacounty.gov o llamando al (888) 397-3993 o (213) 240-7821. Si el equipo de enfermedades transmisibles agudas del LACDPH determina que estos casos cumplen los criterios de un brote, el LACDPH enviará un investigador de salud pública para coordinar los siguientes pasos.

Un brote para las escuelas de PreK-12.^o se determina cuando hay al menos tres casos confirmados en un plazo de 14 días en un grupo que está vinculado epidemiológicamente (conexión -epi). El grupo afectado puede ser una clase, un evento escolar, una actividad extracurricular, un equipo, un club o un medio de transporte. Las personas con el virus deben haber estado presentes en el mismo entorno durante el mismo tiempo y durante la fase infecciosa. Los criterios de los brotes pueden ser diferentes en otros entornos del Distrito.

Los contactos en un hogar se agruparán como un solo caso. Los casos que tengan un contacto cercano común fuera del entorno escolar se agruparán como un solo caso. Por ejemplo, si dos estudiantes sin parentesco tienen la misma niñera después del horario escolar, y ambos dan positivo en la prueba de COVID-19, se considerarán un solo caso a la hora de establecer conexiones epidemiológicas en el plantel.

El Grupo de Trabajo para el Cumplimiento investigará y determinará los posibles factores relacionados con el lugar de trabajo que contribuyeron al brote de COVID-19. El Grupo de Trabajo también revisará las políticas, los procedimientos y los controles de COVID-19, e implementará los cambios necesarios para evitar una mayor propagación. La investigación y la revisión se documentarán.

Plan de comunicación para la transición entre modelos educativos

En caso de que haya un informe de posible propagación de COVID dentro de una escuela y el LACDPH recomiende la suspensión a largo o corto plazo de la instrucción presencial, el plan de comunicación seguirá los mismos protocolos para los Procedimientos de Cierre y Retirada del Distrito. El Distrito utilizará los mensajes de Blackboard Connect y los sitios web del Distrito y de la escuela para comunicarse con las familias y el personal en relación con cualquier cierre escolar. Se informará inmediatamente a la Junta de Educación de las razones del cierre y de los procedimientos puestos en marcha por el Distrito. El Distrito puede hacer la transición a la continuidad del aprendizaje bajo el asesoramiento de LACDPH y la autorización del Superintendente del Distrito.



Equipos de Respuesta y Responsabilidades ante el COVID-19

Grupo de trabajo para el cumplimiento de las normas por COVID-19

El funcionario del Grupo de Trabajo para el cumplimiento de las normas por COVID-19 se encargará de:

- Monitorear las tendencias de enfermedad de los estudiantes y miembros del personal,
- Colaborar con el Equipo de Enlace Comunitario y el LACDPH en lo que respecta al rastreo de contactos y cualquier otro procedimiento de mitigación o contención que se indique,
- Notificar al director/administrador del centro la sospecha o la confirmación de la enfermedad COVID-19,
- Proporcionar apoyo al estudiante y a la familia en relación con las preocupaciones que surjan del diagnóstico o la exposición al COVID-19,
- Llevar a cabo reuniones periódicas del Grupo de trabajo para el cumplimiento de las normas por COVID-19 para identificar no menos de dos veces al mes y abordar las deficiencias de manera oportuna.

El supervisor de asistencia se encargará de:

- Notificar diariamente al Funcionario de Cumplimiento por COVID-19 sobre las ausencias de los estudiantes o del personal que incluyan la sospecha o confirmación del diagnóstico de COVID-19 o cualquier síntoma de COVID-19,
- Asegurar la confidencialidad de toda la información médica de los estudiantes o miembros del personal.

El director/administrador del centro escolar se encargará de:

- Notificar a los contactos cercanos de los estudiantes o miembros del personal sobre la exposición al COVID-19 manteniendo la confidencialidad,
- Gestionar la retirada de la escuela si es necesario y la notificación a la comunidad escolar,
- Asegurar la confidencialidad de toda la información médica de los estudiantes o miembros del personal.

El gerente de la instalación o el asistente de educación temprana se encargará de:

- Bajo la dirección del Director de Instalaciones y/o del director de la escuela, limpiará y desinfectará las áreas utilizadas por los estudiantes o el personal que se haya enfermado, según los protocolos del distrito, del LACDPH y del CDC.

El personal escolar de enfermería se encargará de:

- Proporcionar atención médica de emergencia, administración de medicamentos, procedimientos de atención médica especializada,
- Supervisar y formar al personal escolar con y sin licencia,
- Desempeñar la función de asesor de gestión ante la exposición al virus,
- Formar al personal de las aulas en primeros auxilios básicos, en la identificación de los síntomas del COVID-19, y en el proceso de derivación del área de salud.

Si la escuela no cuenta con una persona de enfermería a tiempo completo, se deberá designar también un responsable de la enfermería. Este miembro del personal debe estar en el plantel a tiempo completo y será entrenado por el personal escolar de enfermería para manejar las áreas de la Enfermería cuando el enfermero no esté presente.



Equipo Distrital de Respuesta a la enfermedad COVID-19

El Funcionario de Cumplimiento por COVID-19 se encargará de:

- Asegurarse de que la escuela y el equipo distrital de respuesta hayan seguido los protocolos, se haya seguido la canalización de comunicaciones y se hayan completado las responsabilidades,
- Estar disponible para los estudiantes, el personal y los miembros de la familia o de la comunidad a fin de responder a sus preguntas y proporcionarles orientación.

El Superintendente se encargará de:

- Determinar la retirada de la escuela y el cierre del edificio o sitio, en colaboración con LACDPH.

El Director de Mantenimiento y Operaciones se encargará de:

- Comunicarse con los gerentes de planta y los conserjes de los edificios en relación con los protocolos de limpieza y desinfección, de acuerdo con los protocolos de los CDC, del Estado y del Distrito,
- Clausurar las zonas utilizadas por la persona con el virus hasta que se complete la limpieza y desinfección adicional,
- Asegurar que el personal de limpieza espere el mayor tiempo posible (al menos varias horas) antes de realizar esta limpieza de acuerdo con los protocolos del LACDPH y del CDC.

El Equipo de Enlace Comunitario se encargará de:

- Proporcionar orientación e información a un empleado en relación con la ausencia médica por enfermedad o exposición,
- Realizar el rastreo de contactos y la notificación a los estudiantes, el personal y los visitantes potencialmente expuestos,
- Cumplimentar la lista de líneas y notificar al LACDPH todos los resultados positivos y los grupos.

Regreso a la escuela o al trabajo después del diagnóstico, los síntomas o la exposición al COVID-19

Todos los estudiantes o el personal que regresen después de cualquier enfermedad o exposición al COVID-19 confirmado o bajo sospecha deben seguir las siguientes directrices. Todos los estudiantes y el personal necesitarán la autorización del Equipo de Enlace Comunitario después del aislamiento o cuarentena de forma segura para volver a la escuela y al trabajo.

Diagnóstico positivo y confirmado de COVID-19

Si se diagnostica el COVID-19, con o sin síntomas, se seguirán las siguientes directrices del LACDPH para volver a la escuela o al trabajo.


1. COVID-19 con síntomas - Si no se ha realizado ninguna prueba de COVID-19 de seguimiento en el día 5 o posteriormente, la persona puede volver cuando se cumplan **TODOS** los siguientes requisitos:
 - Que hayan pasado al menos 10 días desde que comenzaron los síntomas
 - 24 horas sin fiebre sin usar medicamentos antifebriles
 - Los síntomas como la tos y dificultad para respirar hayan mejorado
2. COVID-19 sin síntomas - Si **NO** se ha realizado ninguna prueba de COVID-19 de seguimiento en el día 5 o posteriormente, la persona puede volver cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - 10 días desde la fecha de la prueba positiva



3. COVID-19 con síntomas y una prueba de COVID-19 - (antígeno o PCR) el día 5 o posteriormente - Entonces la persona puede volver cuando se cumplan **TODOS** los siguientes requisitos:
 - Un resultado negativo de la prueba de COVID-19 realizada el día 5 o posteriormente
 - 24 horas sin fiebre sin usar medicamentos antifebriles
 - Los síntomas como la tos y dificultad para respirar hayan mejorado
 - Puede concluir el aislamiento en el día 6

4. COVID-19 sin síntomas y una prueba de COVID-19 - (antígeno o PCR) el día 5 o posteriormente - Entonces la persona puede volver cuando se cumplan **TODOS** los siguientes requisitos:
 - Un resultado negativo de la prueba de COVID-19 realizada el día 5 o posteriormente
 - Puede concluir el aislamiento en el día 6

JANUARY 2022
Los Angeles Unified's Isolation Protocols for Students and Employees

<p>I Have Symptoms of COVID-19 (See symptom list below)</p>	<p>Stay Home Until:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ You take a COVID-19 PCR test ■ You can find symptomatic testing sites at achieve.lausd.net/covidtestingappt <p>OR</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ At least 10 calendar days have passed since your symptoms first started AND ■ You have not had a fever for at least 24 hours AND ■ Your symptoms are improving 	<p>If Positive,</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Follow the "I'm COVID-19 Positive with symptoms" section ■ Isolate at Home 	<p>If Negative,</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Stay home until fever free for 24 hours and symptoms have improved ■ This applies to everyone regardless of vaccination status
<p>I'm COVID-19 Positive with Symptoms (if the test was administered at a non LA Unified site, or was an at-home rapid self test, upload the results into Daily Pass)</p>	<p>Stay Home Until:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ At least 5 days* have passed since your symptoms started AND ■ You have a negative COVID-19 rapid antigen test collected on or after day 5 AND ■ You have not had a fever for at least 24 hours AND ■ Your symptoms are improving <p><i>*Your first day of symptoms is day 0</i></p>	<p>If Positive After Day 5,</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Stay home 10 calendar days after your symptoms started ■ You can return to school or work if you have not have a fever for the last 24 hours AND ■ Your symptoms are improving ■ You will not participate in LA Unified's regular PCR testing for 90 days after your initial positive result 	<p>Isolation at Home:</p> <p>Wear a well-fitting mask over your nose and mouth when you are around others, indoors and outdoors, for a total of 10 days. This includes around household members.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Adults should wear a well-fitting medical grade mask (surgical or respirator) ■ Children should wear a well-fitting, non-cloth mask with a nose wire <p>See bit.ly/3ZTC1LE for more information</p>
<p>I'm COVID-19 Positive with NO Symptoms (if the test was administered at a non LA Unified site, or was an at-home rapid self test, upload the results into Daily Pass)</p>	<p>Stay Home Until:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ At least 5 days* have passed since the day your initial positive test was taken AND ■ You have a negative rapid antigen COVID test collected on or after day 5 <p><i>*Day 0 is the day your positive test was taken</i></p>	<p>If Positive After Day 5,</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Stay home for 10 calendar days after your initial positive result ■ You will not participate in LA Unified's regular PCR testing for 90 days after your initial positive result 	
<p>COVID-19 Symptoms:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fever or Chills ■ New Cough - Not from Asthma/Allergies ■ Difficulty Breathing 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fatigue ■ Runny or Stuffy Nose ■ Diarrhea ■ Vomiting 	
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Body Aches ■ Headache - Especially with a Fever ■ Sore Throat ■ New Loss of Taste or Smell 	



Síntomas de COVID-19 SIN pruebas

La persona podrá volver cuando se cumplan **TODOS** los siguientes requisitos:

- Haber transcurrido por lo menos 10 días desde la aparición de los síntomas o una nota del médico autorizando que regrese
- 24 horas sin fiebre sin usar medicamentos antifebriles
- Los síntomas como la tos y dificultad para respirar hayan mejorado

Síntomas de COVID-19 con un Resultado Negativo en la Prueba

La persona podrá volver cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- 24 horas sin fiebre sin usar medicamentos antifebriles
- Los síntomas como la tos y dificultad para respirar hayan mejorado

Exposición al COVID-19

La exposición se define como estar a menos de 6 pies de una persona con el virus durante más de 15 minutos acumulados en un periodo de 24 horas, o en contacto sin protección con fluidos corporales de una persona con el virus. La persona podrá volver cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Las personas totalmente vacunadas que tengan el refuerzo o que estén totalmente vacunadas, pero aún no sean elegibles para el refuerzo y sean asintomáticas no tienen que realizar la cuarentena, pero deberán vigilar detenidamente los síntomas durante 10 días y hacerse la prueba inmediatamente y el día 5 después de la fecha de la exposición al virus.
- Los miembros del personal no vacunados o parcialmente vacunados o las personas totalmente vacunadas y elegibles para la dosis de refuerzo pero que aún no la hayan recibido y permanezcan asintomáticas pueden regresar después de permanecer en cuarentena en casa durante 10 días desde la última exposición a un caso positivo de COVID- 19.
- Las personas expuestas que no estén vacunadas o que estén parcialmente vacunadas, o que estén totalmente vacunadas y elegibles para recibir la dosis de refuerzo, pero que aún no la hayan recibido, que sigan sin síntomas y hayan dado negativo en las pruebas de COVID-19 inmediatamente y después del día 5, podrán volver el día 6, conforme lo dispone el Equipo de Enlace Comunitario. Las personas expuestas que no se hagan la prueba deben estar en cuarentena durante 10 días completos.
- Si un individuo expuesto comienza a presentar síntomas deberá seguir la pauta anterior para los síntomas de COVID- 19 y un individuo expuesto que dé positivo deberá seguir las instrucciones de aislamiento.



VI. Programa de Pruebas de COVID-19

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Protocolos de Reapertura para Escuelas PreK-12^o

- Desarrollar un plan o protocolo para incorporar las pruebas de COVID-19 a las operaciones escolares habituales.
- El plan debe prever que todos los resultados de las pruebas de control se comuniquen al Departamento de Salud Pública.
- El plan debe describir la estrategia para garantizar el acceso a las pruebas de los estudiantes o empleados con síntomas o con exposición a un caso positivo conocida o sospechada.

En respuesta a la pandemia de COVID-19, el Distrito Unificado de Los Ángeles implementó un programa para proporcionar medidas de seguridad mejoradas en las escuelas. Los componentes clave del programa son los controles sanitarios diarios, las pruebas de COVID-19 a los estudiantes y al personal, y la participación de la comunidad en el seguimiento de los casos positivos de COVID-19 y de las personas que puedan haber estado expuestas. Además, se han desarrollado procedimientos de información de acuerdo con la ley, a fin de mantener a la comunidad escolar informada sobre estas pruebas y sus resultados, así como sobre las medidas continuas de mitigación sanitaria del Distrito.

Proceso de Pruebas de COVID-19

Las pruebas de COVID-19 de los empleados y estudiantes se llevan a cabo de forma regular, con las frecuencias recomendadas por un consorcio de expertos en salud de la UCLA, la Universidad Johns Hopkins y la Universidad de Stanford. Además, los miembros de la familia que presenten síntomas o puedan haber estado expuestos a un estudiante o empleado que haya dado positivo en la prueba serán contactados por el personal de Enlace Comunitario y se les ofrecerá la prueba.

La prueba de COVID-19 se ofrece en varios sitios del Distrito diariamente sin costo alguno. El Distrito ofrece pruebas de hisopado nasal como método principal de prueba. También está disponible una prueba de saliva, si se solicita. Los kits de pruebas se han obtenido de laboratorios que pueden proporcionar la mayoría de los resultados de las pruebas en 24-36 horas.

Las muestras recolectadas se digitalizan, se empacan y se envían al laboratorio. Los resultados de las pruebas y los datos demográficos recopilados durante el proceso de pruebas se comparten con las autoridades de salud pública de acuerdo con la ley. Todos los resultados de las pruebas y los datos recopilados se almacenan en una base de datos segura y se mantienen en privado. Algunos de los datos también se proporcionan a nuestros expertos en salud de la UCLA, la Universidad Johns Hopkins y la Universidad de Stanford para que realicen investigaciones adicionales, las cuales informarán a otras personas de todo el país o del mundo sobre las formas de mantener mayor seguridad en nuestras escuelas. Dicha información sólo se comparte en la medida permitida por las leyes de privacidad aplicables y/o cuando se haya obtenido su autorización expresa para compartir la información.



Hay cuatro ocasiones distintas en las que se requiere la prueba de COVID-19:

1. Pruebas de **referencia** es la prueba que se realiza antes del primer día de clase o de trabajo.
2. Las pruebas **periódicas** son las que se realizan después de las pruebas de referencia en intervalos regulares a lo largo del año escolar. La frecuencia de las pruebas periódicas puede variar en cuanto al tiempo, la ubicación y la población.
3. Las pruebas de **COVID con síntomas** son para los estudiantes y el personal que presenten síntomas. También se pueden hacer pruebas a los miembros del hogar de un caso positivo confirmado.
4. Las pruebas de COVID por **exposición al virus** son para los estudiantes y el personal que han estado expuestos a un caso confirmado de COVID.

Las pruebas de referencia se realizarán para todos los estudiantes y empleados. En los 7 días anteriores al inicio del semestre de primavera, todos los estudiantes y el personal del Distrito Unificado de Los Ángeles que vayan a regresar a un plantel u oficina escolar recibirán una prueba de referencia. Los estudiantes que participan en el Estudio Independiente en Línea sólo deben participar en las pruebas de referencia y periódicas si van a acudir a un plantel escolar o a una instalación del Distrito. El personal que trabaja a distancia no tiene que participar en este programa de pruebas siempre y cuando no vaya a estar en un sitio del Distrito y no tenga contacto con empleados o estudiantes del Distrito.

Los estudiantes y el personal que regresen a los planteles escolares y a las oficinas participarán en las Pruebas de COVID con síntomas y Pruebas de COVID por exposición al virus, además de las pruebas periódicas en curso. Esto se ofrecerá en su plantel escolar, un centro de pruebas cercano o un centro de pruebas fijo.

Las Pruebas de COVID por exposición al virus se ofrecen en varios sitios geográficamente identificados en todo el Distrito. Los estudiantes y empleados con síntomas o que sean un contacto cercano a un caso positivo se dirigirán a los sitios seleccionados donde el Distrito ofrece pruebas (de COVID) en automóvil o mediante su profesional de atención médica. Las personas que requieren pruebas de COVID con síntomas y Pruebas de COVID por exposición al virus reciben servicios de pruebas aparte de las pruebas periódicas para estudiantes y personal asintomáticos.



VII. Prestación de servicios a los estudiantes con discapacidades

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Protocolos de Reapertura para Escuelas K-12

- Desarrollar un plan para actualizar los Programas Educativos Individualizados (IEP) y los Planes 504 de los estudiantes con necesidades especiales para asegurar que la educación pueda continuar sin riesgos innecesarios para el estudiante.
- Este plan incluye un método de contacto entre la escuela y los padres para garantizar que se aborden las cuestiones relacionadas con la educación y la seguridad del estudiante.
- Las modificaciones de los IEP y los planes 504 pueden incluir el aprendizaje a distancia, las modificaciones del salón de clases para adaptarse a las necesidades de los estudiantes, la asistencia a la escuela en un área separada con pocos estudiantes, o un enfoque híbrido que combine el aprendizaje en clase y a distancia.
- Las medidas adoptadas para modificar los IEP y los planes 504, cumplen con las disposiciones pertinentes de la ley estatal y federal a fin de garantizar la seguridad de los estudiantes.

Ley de Educación para Personas con Discapacidades /Ley de Estadounidenses con Discapacidades

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles está preparado para proporcionar una Educación Pública Apropia y Gratuita (FAPE) en el entorno menos restrictivo para cada niño/a. Todos los estudiantes con discapacidades recibirán servicios de acuerdo con su IEP. De acuerdo con la ley IDEA, es fundamental reforzar el entendimiento de que los estudiantes que reciben servicios de educación especial o adaptaciones 504 primeramente son estudiantes de educación general. Equilibrar las necesidades educativas con la salud y el bienestar de los estudiantes y el personal es la prioridad primordial del Distrito.

Todo estudiante con una discapacidad tiene derecho a la educación FAPE y a los servicios de educación especial con base en su programa de educación individualizado. Para proporcionar el nivel de seguridad requerido, se revisaron los sistemas, procesos y modelos de prestación de servicios. Se seguirán las pautas de distanciamiento físico en la medida de lo posible. Los empleados que participen en actividades (como fisioterapia o la asistencia personal a alumnos individuales) que no permitan el distanciamiento físico irán preparados con equipos de protección personal (guantes, mascarillas, batas, etc.), según proceda.

Plazos y evaluaciones

Todos los plazos de cumplimiento de la ley IDEA/ADA se seguirán según lo previsto y de acuerdo con la normativa IDEA/ADA. Todas las reuniones del IEP y del 504 continuarán de forma virtual o en persona, según corresponda.

Prestación de Servicios

Los estudiantes que asisten a la instrucción en persona recibirán los servicios indicados en su IEP.



- Siempre que sea posible, se incluirá a cada estudiante en el Entorno Escolar de Restricción Mínima. Los maestros de educación especial que apoyan a los estudiantes en el entorno de educación general proporcionarán servicios en grupos pequeños a los estudiantes, una modalidad de servicio en el salón de clases, de manera individualizada, o una combinación de estos, según sea apropiado.
- Los profesionales de servicios relacionados proporcionarán servicios a los estudiantes de las siguientes maneras: en pequeños grupos a los estudiantes, en modalidad de servicio en el salón de clases, de manera individualizada, en línea, o una combinación de estos, según sea apropiado.
- La ley IDEA permite la flexibilidad para determinar cómo satisfacer las necesidades individualizadas de los estudiantes que reciben servicios de educación especial. Se implementarán las directrices estatales para la prestación de servicios de educación especial y servicios relacionados, protegiendo al mismo tiempo la salud y la seguridad de los estudiantes, así como de las personas que prestan los servicios.
- Si un estudiante no puede acceder a su educación en persona debido a circunstancias médicas o de otro tipo, se proporcionarán medios alternativos para prestar estos servicios. En caso de que el Departamento de Salud Pública exija un nivel de mitigación que requeriría que el Distrito vuelva a un Modelo de Aprendizaje a Distancia a tiempo completo, cada estudiante tendrá un Plan Individualizado de Aprendizaje a Distancia que se pueda reincorporar y el cual concuerde con el IEP. Se seguirá ofreciendo FAPE:
- El Distrito proporcionará el equipo de protección adecuado en relación con las responsabilidades de todo el personal de servicios de apoyo.
- Si un estudiante de educación especial no puede usar una mascarilla, se pueden adoptar estrategias de protección alternativas. Se considerará el uso de equipo de protección personal (EPI) adicionales para mitigar la propagación del COVID-19. Tenemos en marcha un proceso de adaptaciones al uso de mascarillas para apoyar las necesidades de los estudiantes que no pueden cumplir con el uso de la mascarilla debido a discapacidad, afección de la salud o mental.
- El personal dispondrá de equipos de protección adecuados, como mascarillas, caretas, guantes y batas.
- Todo el personal y los estudiantes recibirán formación sobre el uso adecuado del EPI y las prácticas de higiene saludables y comprobadas para mitigar la propagación del COVID-19.

Adaptaciones del Plan 504

El Plan 504 se elaboró para garantizar que un niño/a con una discapacidad identificada en virtud de la ley ADA reciba las adaptaciones adecuadas que le proporcionen un acceso equitativo al entorno de aprendizaje. Se seguirán todas las adaptaciones del Plan 504. El equipo posiblemente tenga que proporcionar otras adaptaciones para cumplir los criterios específicos del plan de reapertura de la escuela. Los administradores de casos examinarán los planes 504 para asegurarse de que los estudiantes que reciben adaptaciones tengan un acceso equitativo a su educación según el plan de reapertura. Cuando sea necesario, se celebrará una reunión del Plan 504 para proporcionar las adaptaciones adicionales adecuadas.



VIII. Encuesta sobre el Compromiso de la Familia y los Estudiantes

Apoyo y Comunicación con las Familias

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Protocolos de Reapertura para Escuelas K-12

- Implementar medidas que le comuniquen a la comunidad escolar y al público en general las políticas y procedimientos de las pruebas de COVID-19, el distanciamiento físico, los cambios en la programación académica y extracurricular, las visitas de los padres a la escuela, etc.
- Preparación para proporcionarles a las familias una comunicación clara y continua sobre lo que pueden esperar, durante y antes de la reapertura. Esto incluye, pero no se limita a, la orientación sobre los protocolos escolares relacionados con las directrices de salud y de seguridad.

Apoyo y comunicación con nuestras familias

El Distrito Unificado de Los Ángeles atribuye una alta prioridad a sus esfuerzos de comunicación oportuna para nuestros grupos interesados durante este tiempo sin precedentes. El Distrito se comunica con las familias a través de múltiples plataformas que incluyen:

- Comunicaciones tradicionales (correo electrónico, llamadas, mensajes de texto, correo oficial)
- Redes sociales (Facebook, Twitter)
- Medios digitales (sitio Web, Zoom y GoogleMeet).
- Transmisiones por video (por KLCS)



El Distrito Unificado de Los Ángeles se ha dado a la tarea de apoyar continuamente a nuestras familias.

- Las escuelas harán partícipes a las familias y se comunicarán con ellas a través de boletines informativos, mensajes de Blackboard Connect, y sesiones informativas virtuales sobre los protocolos de salud, los requisitos académicos, las expectativas de aprendizaje a distancia y presencial, y los recursos de apoyo disponibles.
- El Distrito continuará cumpliendo con los requisitos estatales y federales de participación familiar durante la pandemia de COVID-19. Las plataformas virtuales pueden usarse para facilitar los diversos eventos que el Distrito organiza, entre ellos, las reuniones mensuales de la organización PTO, las reuniones de la junta de educación, reuniones de gobierno escolar, recepción escolar (Open House), presentaciones de los administradores, visitas virtuales y orientaciones.
- La capacitación del personal se impartirá al inicio del año escolar para abordar los protocolos de seguridad, incluyendo el distanciamiento físico, el lavado de manos, cubrirse la cara, el protocolo para la respiración/toser, y la limpieza/desinfección de superficies. También habrá formación para los maestros suplentes y el personal nuevo.
- La capacitación de los estudiantes se impartirá en un formato adecuado a su edad.



Apoyo para la vacunación contra el COVID-19

La disponibilidad de vacunas para niños de 5 a 18 años es parte importante del camino hacia la recuperación de nuestra escuela. Hay varios Centros de Bienestar Comunitario y de Estudiantes y Familias en todo el Distrito que seguirán ofreciendo todas las vacunas a los niños. También se ofrecerá vacunación anticovid (cuando esté disponible).

Los estudiantes de 5 años en adelante pueden visitar cualquiera de nuestras clínicas escolares del LAUSD para recibir una vacuna anticovid. Favor de tener en cuenta que los padres/cuidadores deberán acompañar a los estudiantes de 5 a 15 años cuando se vacunen. Todos los niños elegibles para recibir la vacuna contra el COVID que tengan 17 años o menos necesitarán un consentimiento firmado por los padres/tutores. Al adulto que lo acompañe también se le puede ofrecer la vacuna anticovid. Las citas para estudiantes se pueden concertar llamando al 213-202-7590. Para mayor información, visiten <https://achieve.lausd.net/sms#spn-content>.

El Distrito Unificado de Los Ángeles está ampliando la red de seguridad que brindamos para incluir la vacunación como parte de nuestro compromiso de hacer todo lo posible para proteger la salud y la seguridad de todos en la comunidad escolar. Los familiares de estudiantes del Distrito Unificado de Los Ángeles pueden recibir las vacunas contra el COVID en varios de los centros de vacunación que nuestros socios administran. Para obtener información adicional y una lista actualizada de planteles escolares visiten <https://achieve.lausd.net/Page/17638> o llamen a la línea directa de vacunación familiar del Distrito Unificado de Los Ángeles al (213) 328-3958.

Apoyo Social y Emocional

Los niños y los adultos que ven las noticias, leen contenidos en línea y en los periódicos, y oyen hablar de la actual pandemia de coronavirus, pueden sentir estrés, temor, confusión o ansiedad. Algunos reaccionan de inmediato, mientras que otros pueden mostrar con el tiempo señales de que están viviendo un momento difícil. Cada persona puede apoyar el bienestar y la recuperación mediante la enseñanza y la implementación de estrategias de resiliencia. Para obtener más información, favor de comunicarse a nuestra Oficina de Salud Estudiantil y Servicios Humanos <https://achieve.lausd.net/Page/16621#spn-content> o llamar a la Línea Directa para Estudiantes y Familias al 213-241-3840.

La Oficina de Salud Estudiantil y Servicios Humanos ofrece apoyo en materia de salud mental, acceso a alimentos, seguro médico y otras necesidades básicas como la inscripción escolar y vacunación.



IX. Prestaciones por COVID-19 para los empleados

Prestaciones para empleados y patrocinadas por el Distrito:

La Ley de Permiso Médico y Familiar (FMLA) y la Ley de Derechos de la Familia de California (CFRA) proporcionan hasta 12 semanas de ausencia del trabajo no remunerada y protegida para los empleados que reúnan los requisitos necesarios por razones de salud, incluso la afección de salud grave del empleado. Un empleado debe haber cumplido al menos 12 meses de empleo con el Distrito dentro de los últimos 7 años Y al menos 130 días trabajando (1250 horas para las unidades A, E, G y Suplentes Clasificados) en los 12 meses inmediatamente anteriores a la primera ausencia por la razón elegible. Los empleados pueden ser elegibles para usar sus propios días disponibles de enfermedad (paga completa y media), necesidad personal, y/o vacaciones con o sin tiempo de beneficio de FMLA/CFRA para su afección de salud grave.

Compensación laboral:

La compensación laboral proporciona prestaciones de reposición salarial a los empleados que no pueden trabajar debido a una enfermedad o lesión derivada de su empleo en el Distrito. Proporciona atención médica sin costo alguno para el empleado en relación con las enfermedades y lesiones en el trabajo. Prohíbe que los empleadores ejerzan represalias contra los empleados que presenten una solicitud de compensación laboral.

Contratos sindicales:

Los empleados pueden ser elegibles y tener derecho a permisos obligatorios y/o permisivos como se indica en la sección de Permisos de Ausencia que aparece en su Acuerdo de Negociación Colectiva (CBA). Los empleados pueden ser elegibles y tener derecho a beneficios adicionales como se indica en cualquier Memorando de Entendimiento (MOU) y/o Acuerdos Laterales para su respectiva unidad de negociación.

La información sobre el contrato sindical se puede encontrar en la página web de Relaciones Laborales del LAUSD: <http://www.lausd.net>. Ir a "Offices," y después a "Office of Labor Relations."

Prestaciones del Seguro Estatal de Incapacidad (SDI):

Los empleados clasificados pueden tener derecho a las prestaciones estatales por incapacidad debido a enfermedad o lesión, a través del Departamento de Desarrollo Laboral de California. Se puede encontrar información sobre las presentaciones SDI (por sus siglas) en el sitio web del Departamento de Desarrollo Laboral (EDD): www.edd.gov.